

SOMOS POLICÍAS JUNTOS PODEMOS



**ELECCIONES CONSEJO
DE POLICÍA
13 de JUNIO de 2011**

COALICIÓN




SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA

SMARTPHONE

TELÉFONO LIBRE

PANTALLA TÁCTIL - TV CON 78 CANALES DE TDT
2 TARJETAS SIMULTANEAS - VIDEO - CAMARA - MP3
RADIO - GRABADORA - BLUETOOTH

- 2 tarjetas de recepción simultánea para llamar o recibir (sistema DUAL)
- TV Digital Terrestre (TDT)
- Radio FM con grabación
- Dos baterías con cargador autónomo
- Teléfono móvil
- Pantalla táctil
- Bluetooth
- Calendario
- Cámara de fotografías
- Cámara de vídeo
- Despertador/reloj alarma
- Grabación de voz
- Cronómetro
- Grabación de llamada
- Calculadora
- Reproductor de MP3
- Juegos



FICHA TÉCNICA

PUBLICA
SUP

POLICÍAS DEL SIGLO 21 es una publicación abierta que respeta la libre expresión de los autores. Los artículos publicados en ella, reflejan exclusivamente la opinión de quien los firma.

Nº de ejemplares distribuidos
35.000

Número 29: Junio 2011

Edita: Sindicato Unificado de Policía
Comisión Ejecutiva Nacional
Plaza de Carabanchel Bajo, 5
28.025 - Madrid

Depósito legal: M - 11.683 - 2001

Dirección: Secretaría General y Secretaría de Comunicación

Consejo de dirección, redacción y maquetación: Comisión Ejecutiva Nacional

Maquetación: Publicaciones

Fotografía: Archivo SUP, Enrique Collado

Imprime: MM Productos Gráficos

Correspondencia: S.U.P.,

Policías del Siglo 21

Apdo. Correos: 28.178 - 28.080, Madrid

E-mail: sup@sup.es

Tfno.: 91 461 58 33

Fax: 91 461 02 79



Compañera, compañero:

El día 13 de junio próximo se celebran elecciones sindicales para elegir a los vocales que nos representan en el Consejo de Policía. Con este motivo redactamos este escrito que, junto con otras informaciones de esta publicación, te permitirá conocer el trabajo del Consejo de Policía, los candidatos, lugares de votación, instrucciones para ejercer el voto electrónico, la plataforma reivindicativa que mantendremos los próximos cuatro años, y el regalo que vamos a entregar a quienes decidan ejercer su derecho a votar el referido 13 de junio.

Dos consideraciones previas creemos necesarias antes de comenzar este escrito: la primera, que concurrimos en coalición electoral con la UFP en tres escalas: ejecutiva, de subinspección y básica, y con una candidatura sólo del SUP en la escala superior; y la segunda, que este escrito es necesariamente largo porque en los últimos cuatro años han

ingresado más de 20.000 compañeros/as en la Policía, y consideramos oportuno hacer un repaso de las vicisitudes que nos han traído hasta aquí, y aunque es casi telegráfico, ello obliga a hacer un texto más extenso que una simple carta. En este escrito exponremos la evolución de la Policía y los hechos más importantes acaecidos en la misma, así como los hechos más importantes en relación con los sindicatos.



EL ORIGEN DE UNA ÉPOCA



Policía Armada, desfilando

En 1976, entre los policías y guardias civiles empieza a exteriorizarse y extenderse un clima de descontento por las condiciones laborales que padecían. Estas condiciones podrían describirse señalando el trato despótico y poco profesional de sus mandos, la mayoría militares, que los consideraban soldados-esclavo; la asistencia médica en la sanidad militar, donde la atención era jerarquizada y siempre eran atendidos con preferencia y recibían mejor atención los mandos y sus familias que los subordinados; los bajos salarios (era generalizado el “pluriempleo”, salir del servicio y trabajar en el taxi, de seguridad en cualquier negocio o empresa); la inexistencia de una jornada laboral, lo que suponía trabajar habitualmente entre 70 y 80 horas semanales; y el agravio con los policías que trabajaban cerca de los mandos, con privilegios como irse siempre en vacaciones el mes que querían o una jornada laboral de 30–40 horas semanales, nunca de noche, por realizar las labores “domésticas” en los cuarteles. Extrañamente participaron de este

descontento algunos miembros del Cuerpo General de Policía, la policía civil “secreta”, de investigación, cuyas condiciones de trabajo no justificaban en ningún caso ese malestar profesional.

Al aventarse oportunamente durante meses el descontento, que se producía por razones evidentes de injusticias y maltrato a los policías, y en un clima de cambios políticos en España, se produce una convocatoria anónima de una concentración a la que se invita a policías y guardias civiles y a la que acuden también miembros del Cuerpo General de Policía. Unos 400 miembros de la Policía Armada (militar) y la Guardia Civil, y algunos del Cuerpo General de Policía, se concentran el 17 de diciembre de 1976 en la Plaza de Oriente y de allí se desplazan en manifestación hasta la Puerta del Sol. Estando allí concentrados un general intenta que se disuelvan apelando a los valores patrióticos y recibe una bofetada. El hecho de que la manifestación se lleve a cabo dos días después

1976

Manifestación de policías ante el Ministerio de la Gobernación

Cuatrocientos miembros de la Policía Armada, Cuerpo General de Policía y de la Guardia Civil se manifestaron ayer ante el Ministerio de la Gobernación, después de una asamblea celebrada en la plaza de Oriente. Los manifestantes expusieron una serie de reivindicaciones laborales, pero otras fuentes indican que también existían motivaciones políticas, en el sentido de que al menos una parte de los manifestantes no están de acuerdo con la dirección que están tomando los acontecimientos en nuestro país. Por el contrario, otros de los manifestantes han comunicado a EL PAÍS que sus reivindicaciones son esencialmente laborales. Entre ellas se incluye el deseo de ser considerados como profesionales del orden público y no como soldados. Unos dos centenares de policías se concentraron a las once de la mañana en la plaza de Oriente de Madrid, donde celebraron una asamblea. En ésta se dio lectura a un escrito que contenía las reivindicaciones señaladas. Después de la intervención de varios agentes se acordó volver a celebrar actos de este tipo en la plaza de Oriente, si se produjeran represalias. También intervino un representante del Partido Agrario Español, quien apoyó en su intervención a los manifestantes. Una parte de los asambleístas, según la agencia Europa Press, criticó esta intervención, replicando que no deseaban solidaridades políticas.

Después de la asamblea, los concentrados marcharon en manifestación hacia el Ministerio de la Gobernación, para hacer entrega de un escrito con sus peticiones. Para ello atravesaron el centro de Madrid, por la plaza de España, calle de la Princesa, glorietas de Bilbao y Alonso Martínez, calle de Génova y paseo de la Castellana.

Durante la marcha, que transcurrió en grupos de tres, se produjeron diversos gritos de apoyo a las peticiones de los manifestantes. Al parecer, también se produjeron algunos incidentes entre los policías y los jefes que intentaron disuadirlos. Uno de éstos, según los manifestantes, les dijo que *estáis hundiendo España*, a lo que se le contestó que sólo defendían sus derechos.

La manifestación, compuesta ya por unas cuatrocientas personas, llegó ante el Ministerio de la Gobernación a la una menos diez de la tarde. Se produjeron entonces algunos gritos pidiendo la dimisión del ministro, señor Martín Villa. Los oficiales y policías que se encontraban de servicio en el interior trataron de persuadir a los manifestantes para que abandonaran el lugar, a lo que éstos se negaron.

Grave incidente

El incidente más grave se produjo cuando el general subinspector de la Policía Armada, señor Chicharro, intentó hacer la misma gestión. Los manifestantes le abuchearon y, al intentar el general reprimir estas manifestaciones, algunos reaccionaron violentamente, produciéndose un fuerte altercado físico, mientras se pedía la dimisión del general.

También acudieron a la misma calle fuerzas de la brigada antidisturbios de la Policía Armada, que no llegaron a intervenir en ningún momento. Algunos manifestantes indicaron que estas fuerzas no intervenirían en ningún caso contra ellos.

Al lugar de los hechos, que fue acordonado por las fuerzas antidisturbios, acudieron fotógrafos de prensa y una cámara de televisión, pero los manifestantes impidieron en todo momento ser filmados, al igual que habían hecho durante la marcha hacia el Ministerio.

Los policías manifestantes insistieron repetidamente en su intención de que una comisión fuera recibida por el ministro de la Gobernación, que se encontraba en el edificio, al igual que el vicepresidente para la Defensa, teniente general Gutiérrez Mellado. Parece ser que la entrevista tuvo lugar por fin, aunque no se ha podido confirmar este extremo, ni tampoco el posible contenido de la misma. Lo cierto es que poco después de la hora en que pudo haberse producido, hacia las tres de la tarde, la concentración se disolvió pacíficamente.

A.B.C. SABADO 18 DE DICIEMBRE DE 1976.

DESDE LA PLAZA DE ORIENTE AL
MINISTERIO DE LA GOBERNACION

MANIFESTACION DE MIEMBROS DE LA POLICIA ARMADA Y GUARDIA CIVIL

Pretendían entregar al ministro un
escrito de reivindicaciones económicas
y profesionales

Madrid. (De nuestra Redacción y agencias.) Un aumento lineal de diez mil pesetas mensuales y que se les considere como profesionales del Orden Público y no como soldados son dos de las más importantes reivindicaciones contenidas en el escrito que unos quinientos miembros de las Fuerzas de Orden Público —policías armados y guardias civiles de paisano— concentrados ayer ante el Ministerio de Gobernación, intentaron entregar al señor Martín Villa. A la hora de redactar esta información un redactor de A.B.C. no pudo confirmar en el citado Ministerio ni en otras fuentes policiales si los representantes de los policías fueron recibidos por el ministro ni si el escrito fue entregado a alguna otra personalidad del Departamento.

REIVINDICACIONES.—La manifestación había comenzado a las once de la mañana en la plaza de Oriente, donde se concentraron los miembros de Orden Público. Allí fue celebrada una asamblea, en la que se dio lectura a un pliego en el que se contaban —según relata Europa Press— las siguientes reivindicaciones:

- Aumento lineal de 10.000 pesetas, dado que actualmente perciben un sueldo base de 7.125 pesetas, que con los descuentos queda en unas 4.000 pesetas. Piden que estas percepciones nunca queden por debajo del salario mínimo.

- Ser acogidos en el régimen de la Seguridad Social a partir de enero de 1977, ya que —dice el escrito que se leyó— la asistencia que reciben han de pagarla, y sus hospitales presentan deficiencias sanitarias.

- Igualdad con la misma base en la percepción de trienios, sin diferencias de escalas ni categorías.

- Cien por cien del salario real al llegar a la jubilación.

- Revisión del sistema de permisos, que actualmente se conceden sobre una base de recuperación de todas las horas de permiso concedido. Actualmente —dice el escrito— no tienen vacaciones y hacen servicios de hasta cuarenta y ocho horas seguidas. Piden que se abonen como horas extraordinarias las que se hagan de más en el servicio.

- Revisión del reglamento de 1939, en el que se les conceptúa como soldados y no como profesionales del Orden Público.

- Que no haya represalias por estas peticiones.

POLITICA. NO.—Durante la asamblea hablaron varios agentes de la Policía Armada y de la Guardia Civil, en apoyo de sus reivindicaciones. Acordaron colgar concentraciones en la plaza de Oriente al se producen represalias o arrestos por estas peticiones.

Varios agentes manifestaron a un redactor de Europa Press que la principal reivindicación es que se les considere profesionales del Orden Público, y no soldados, y que se les desvincule del Ministerio del Ejército.

En la asamblea habló también un representante del Partido Agrario Español que apoyó a los manifestantes. La intervención fue muy criticada por gran parte de la asamblea, y algunos asistentes manifestaron que nosotros estamos para hacer cumplir la ley a las izquierdas y a las derechas, a todos los partidos, y no queremos solidaridades políticas.

Los policías pidieron a los fotógrafos de

Presencia que no sacaran fotografías para evitar represalias. En algunos casos impidieron a los reporteros utilizar sus cámaras.

MARCHA HACIA GOBERNACION.—La marcha de los policías discurrió por la plaza de España, calle de Princesa, Bilbao, Alonso Martínez, Génova y paseo de la Castellana, y durante ella pronunciaron gritos en favor de sus peticiones. Transcurrió sin incidentes, en grupos de tres, procurando no alterar el orden.

Al llegar ante el Ministerio pronunciaron gritos pidiendo la dimisión del ministro. Los oficiales y policías que se hallaban de guardia han salido a la calle para tratar de convencer a los manifestantes de que abandonaran el lugar, a lo que éstos se negaron hasta ser recibidos. Posteriormente, sobre la una y media de la tarde, acudieron al lugar de los hechos, la calle Amador de los Ríos, fuerzas de la Policía Armada equipada con material antidisturbios, pero no llegaron a intervenir y a requerimiento de sus oficiales se retiraron.

Un manifestante, mediante un megáfono, pidió a sus compañeros un comportamiento correcto. Un oficial de la Policía Armada volvió a pedir a los manifestantes que se disolvieran.

Según fuentes del Ministerio de la Gobernación, la concentración se autodisolvió sin incidentes hacia las tres de la tarde.

**Esta manifestación es el
origen del movimiento
sindical en la policía es-
pañola, y del nacimiento
del SUP.**

**Aunque los que parti-
ciparon querían mejoras
profesionales, los que la
instigaron y promovieron
debían querer otra cosa,
y desde luego no se ima-
ginaban que por su in-
tento de frenar los
cambios políticos a la
democracia iban a pro-
vocar el nacimiento del
SUP.**

**Pero así fue, y por
mucho que lo intentaron
después con expedien-
tes y sanciones, ya no
pudieron evitarlo.**

numeroso, principalmente de guardias civiles, volvió a manifestarse en Madrid. A pesar de la dura represión contra los manifestantes, unos pocos policías en Sevilla empiezan a hablar de luchar por conseguir ser civiles y por derechos como un salario digno, una jornada laboral con días de descanso, a que no hubiese arrestos de privación de libertad en cuarteles y calabozos, etc.

Leer hoy que los policías se manifestaron pidiendo pasar a la Seguridad Social cuando la mayoría tenemos sanidad privada a través de MUFACE no sería entendible si no se explica que en la sanidad militar, los de las categorías jerárquicas más bajas veían en las consultas como al llegar algún superior o su esposa estando ya ellos y sus familias en la sala de espera, éstos pasaban antes, y a veces eran varios los mandos o familiares que “se colaban”. El trato dispensado en los hospitales estaba igualmente jerarquizado y con independencia de la gravedad la prioridad siempre era del de mayor jerarquía. Otro elemento generador de gran malestar era el horario, pues no existía ningún derecho a una jornada laboral y se trabaja siempre que el mando lo consideraba oportuno o necesario, siendo habitual jornadas de 24 horas que al concluir a las ocho de la mañana se enlazaban sin descanso con varias horas más de instrucción (desfiles, teóricas etc.).

En 1977 se aprueba un RD que permite la afiliación a los funcionarios civiles del Estado. Los miembros del Cuerpo General de Policía son aconsejados para que creen un sindicato y nace la APFCGP (Asociación Profesional de Funcionarios del Cuerpo General de Policía) que después cambiaría sus siglas por SPP. Al mismo tiempo el grupo de policías de Sevilla

de aprobarse en referéndum la Ley para la Reforma Política, que abría la puerta legal a los cambios del régimen de Franco a la democracia hace muy sospechosa la fecha, y aunque es muy posible que sectores hostiles a los cambios políticos que se estaban produciendo la instigaran para desestabilizar el camino hacia la democracia, la inmensa mayoría de los asistentes era ajeno a ello y de verdad estaba defendiendo mejoras profesionales y en la asistencia sanitaria, exigiendo pasar a ser atendidos en la Seguridad Social. Dos días después de la manifestación, enterados de que muchos de los asistentes a la misma estaban siendo identificados, detenidos y encerrados en calabozos y prisiones, un grupo menos



ACTA FUNDACIONAL DEL S.U.P.

A las 2:00 horas del día 28 de febrero de 1978, reunidos en el domicilio de uno de los componentes del grupo en la calle Madre Selva, los siguientes: José LÓPEZ GONZÁLEZ, José OSORNO MARTÍN, Guillermo GÓMEZ GUINERMAN, Carlos JIMÉNEZ PERNÁNDEZ, y Manuel TAPADA PÉREZ, para tratar dos asuntos:

1º Sobre la orientación que tomaría el grupo.

2º Sobre anagrama y logotipo que tendría el mismo.

Sobre el primer tema. Se acordó tomar una línea sindical que reivindicase la desmilitarización de la policía y la democratización de la misma.

Que estas reivindicaciones se realizarían a través de poner afiches en la prison, en primer lugar en el Cuartel de Andalucía, y pintadas en las paredes.

El segundo tema, sobre que nombre le daríamos a la organización, el Sr. Osorno, presentó un nombre y logotipo, y su escudo siendo éste SINDICATO UNIFICADO anagrama S.U. escudo formado un círculo dobles con el nombre alrededor, y anagrama en el centro.

Después de algunas rectificaciones, quedó de la siguiente forma, Sindicato Unificado de Policía, anagrama S.U.P. y el escudo anterior.

Después de orden se acordó comprar una imprenta tipo bello para publicar las octavillas.

Terminó la reunión a las 5:00 horas del mismo día.

Sevilla 28 de febrero de 1978



14

[Firmas manuscritas]

maron en el origen al sindicato clandestino, como Tejero, Jara, Carmona o Benítez en Sevilla, Diego Gómez en Cádiz, Fernando Lázaro en Zaragoza, y otros en Asturias, Álava, Badajoz, Huelva, y otras provincias, compañeros que por puro sentido de la justicia y la dignidad personal y profesional se arriesgaron a ser expedientados, expulsados, trasladados y sancionados. Muchos sufrieron expedientes y sanciones pero el sindicato siguió creciendo y no pudieron pararlo.

El 4 de diciembre de 1978 se aprueba una ley, conocida como Ley Martín Villa (ministro de Gobernación) que transforma al Cuerpo General de Policía, civil, de investigación sin uniforme, en el Cuerpo Superior de Policía, y al Cuerpo de Policía Armada, militar, de uniforme gris, en el Cuerpo de Policía Nacional, con uniforme marrón, pero que sigue siendo militar. Estamos en plena transición política de la dictadura a la democracia y en mayo de 1979 esta Ley empieza a aplicarse.

La Inspección General dirigía la Policía Nacional y estaba integrada por militares que se oponían a que se cambiara el estatuto militar del Cuerpo. Viendo como avanzaba el SUP, que lanzaba octavillas en los

ya ha decidido que para conseguir sus objetivos es imprescindible crear una organización que los aglutine y consiga con su fuerza cambiar las cosas, y deciden crear un sindicato clandestino.

El 28 de febrero de 1978 se levanta el Acta fundacional del SUP en la calle Madreselva, de Sevilla, domicilio de uno de los cinco fundadores, que son José Manuel Osorno, Manuel Tapada (q.e.p.d.), José López, Guillermo Gómez y Carlos Jiménez. Todos ellos están hoy jubilados o en segunda actividad, excepto Manuel Tapada, que falleció prematuramente hace unos años. Hubo otros que en ese tiempo se su-

cuarteles, hacia pintadas en las paredes y en las calles, colocaba pegatinas o emitía información y denuncias a través de la emisora de los vehículos y en los medios de comunicación, decidió combatirlo con sus mismas armas y comenzó a financiar clandestinamente a organizaciones que trataban de frenar al SUP con críticas y descalificaciones. Así nació la APUE (Asociación de Policías Uniformados del Estado), que mientras los miembros del SUP eran investigados, sus taquillas registradas y si encontraban propaganda, sancionados, ellos colocaron sus estatutos en los tablones de las dependencias policiales sin que nadie

SINDICAL
LEON 29 DE MAYO 85
21 SUP

TRASLADO ENCIERRO DE MUJERES Y MANIFESTACION



los quitara ni los molestara. El libro *“Policía sin censura”*, escrito por dos periodistas de Interviú en 1984, señala que la APUE recibió financiación de la Inspección General de Policía Nacional, y dice que fue el antecedente de otro sindicato que al fusionarse con ANP (antes AMPU y ANPU) dieron lugar al nacimiento de CEP. Toda una sopa de siglas para ocultar su pasado a las nuevas generaciones.

LA TRANSICIÓN POLICIAL A LA DEMOCRACIA

El SUP celebró desde 1981 sucesivas reuniones de responsables de distintas provincias, pero el 13 de diciembre de 1983 tuvo lugar una cita más importante, el encuentro de 40 responsables clandesti-



nos del sindicato de otras tantas provincias en Torrejón de Ardoz. Hay que remontarse a ese tiempo para imaginar la dificultad de reunirse porque los mandos militares estaban pendientes de sus ausencias de las plantillas, de las que no podían salir sin permiso expreso, empleando medidas tales como requerir su presencia para el servicio de manera sorpresiva con una hora de antelación, y las

comunicaciones entre ellos eran mediante cartas manuscritas remitidas por correo a los domicilios particulares, o por teléfono con los que lo tenían, que no eran todos. Lógicamente los desplazamientos eran en sus vehículos, aprovechando el poco tiempo libre de que disponían (normalmente se desplazaban el día que salían de prestar servicio de noche, hacían cientos de kilómetros y volvían esa misma noche, porque el día siguiente podían tener servicio).

Tras la asamblea nacional de diciembre de 1983 varios comités fueron realizando presentaciones públicas, desafiando a los militares y a las leyes militares que castigaban duramente la creación de sindicatos (primero Zaragoza y después Sevilla, Cádiz, Valencia, Huelva, y otras varias más), y a partir de esta asamblea la Inspección General extremó su presión y maniobras de todo tipo contra el sindicato y sus responsables, pero no pudo evitar que subidos en la dinámica de los cambios sociales que trajo la democracia, el 22 de noviembre de 1984, por fin, el sindicato fue legalizado. Se dejó de aplicar el Código de Justicia Militar y se aplicó transitoriamente el régimen de los miembros del Cuerpo Superior de Policía. La Inspección General Militar, lejos de frenar sus ataques al SUP multiplicó sus actuaciones. Muchas organizaciones nacieron en los meses inmediatos posteriores y de muchas se sospechó con indicios sólidos que pudieran estar orquestadas por los mandos militares, pero esos indicios parecen convertirse en pruebas en dos organizaciones, y singularmente en la AMPU (Asociación de Mandos de Policía Uniformada), que solo afiliaba desde Oficiales (tenientes) hacia arriba, y que pretendía un escalafonamiento en la futura unificación policial que los colocara en un



A la izquierda, un miembro del SUP de Bilbao reparte octavillas mientras se vigila de cerca por compañeros de uniforme. A la derecha, la manifestación policial en Valencia.

Acudieron sólo los funcionarios libres de servicio y sin armas

Miles de agentes se manifiestan contra la Ley de la Policía

vido de integración de la Guardia Civil acusó a los organizadores de graves errores en la concentración.

Fa tramo al militar de policía, un uniforme y libros de servicio, se encuentran en la Plaza de

La Policía Nacional está discriminada, según la ANPU

ABC 24 marzo 1986

Madrid

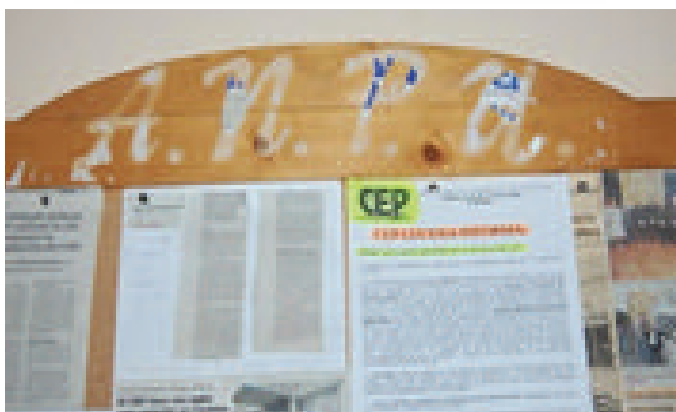
La Asociación de Mandos de Policía Uniformada (AMPU) terminó ayer su Asamblea nacional extraordinaria, que se ha celebrado durante el pasado fin de semana en Madrid. Entre las ponencias aprobadas destaca la que se refiere a la apertura de afiliación por parte de este sindicato a todos los funcionarios del nuevo Cuerpo Nacional de Policía.

Tras la aprobación de esta ponencia, se decidió cambiar una de las letras que componían sus antiguas siglas, la «M», por la «N», quedando a partir de hoy la denominación de Asociación Nacional de Policía Uniformada (ANPU), puesto que la afiliación queda abierta a todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y no exclusivamente a sus mandos.

Tras la aprobación de esta ponencia, se decidió cambiar una de las letras que componían sus antiguas siglas, la «M», por la «N», quedando a partir de hoy la denominación de Asociación Nacional de Policía Uniformada (ANPU), puesto que la afiliación queda abierta a todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y no exclusivamente a sus mandos.

las propias normas que hace sólo dos años fueron aprobadas por el Parlamento, estando en el Poder el actual Gobierno.

En el escrito, la ANPU acusa al Ministerio del Interior de convertir en policías de segunda clase a los actuales miembros de Policía Nacional, «pues se les veta la posibilidad de acceder a los cargos de dirección y responsabilidad del futuro Cuerpo Nacional de Policía, con el fin de salvaguardar e incrementar los privilegios del Cuerpo Superior de Policía». Con ello, según la ANPU, se consigue que en lugar de una unificación se produzca «un profundo abismo, difícil de salvar, con la lógica secuela en la eficacia del servicio o en el prestigio del futuro Cuerpo Nacional».



nivel superior al de los investigadores (inspectores y comisarios) del Cuerpo civil, pues de ello, del puesto que consiguieran con más o menos posibilidades de ascender rápido lo más alto posible, dependía que muchos se quedaran en la Policía o se volvieran al ejército de donde procedían. Con motivo de las presentaciones públicas de la primavera de 1984 Pablo Castellano, entonces diputado del PSOE y luego expulsado, remitió un telegrama de apoyo a la dirección nacional clandestina que se presentó en Sevilla y ello fue motivo de un gran malestar de los militares que mandaban la Policía, que además lo exteriorizaron en los medios de comunicación. Ellos sí podían exteriorizar su malestar pero abrían expedientes si quienes lo hacían eran policías protestando por las condiciones de trabajo.

Se haría interminable contar los incidentes de Ceuta, de la CRG de León, del aeropuerto de Barajas...(en todos ellos con decenas de suspendidos provisionales de empleo y sueldo y decenas de trasladados a otras plantillas o puestos de trabajo), así que eso se contará en la historia del sindicato que algunos compañeros están escribiendo, pero no se puede hacer un resumen telegráfico por breve que sea de la actividad del SUP sin reconocer la valentía, la integridad y la solidaridad (entonces al compañerismo en acciones reivindicativas en defensa de nuestros derechos se le llamaba así, solidaridad) de estos y otros muchos compañeros, así como también de sus esposas, que en Sevilla, en Dos Hermanas, en Murcia, en el País Vasco...se manifestaron apoyando a sus maridos cuando la presión militar era tan asfixiante que no les permitía hacerlo a ellos.

En enero de 1985 el SUP celebró su congreso Constituyente y lo hizo en Sevilla, donde nació. Ese año comienza el debate de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a la que se opone el SUP y aunque la AMPU también, (por razones distintas), las manifestaciones y encierros las hace solo el SUP y los expedientes también llegan solo al SUP. Este año de 1985 algunos sindicatos (entre ellos AMPU) firman con el Ministerio del Interior el AMOASP (Acuerdo Marco de Ordenación de la Actividad Sindical), por el que comprometen movilizar poco o nada a cambio de uno o dos liberados totales para los sindicatos firmantes. El SUP no firma, continúa las movilizaciones contra la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/86, y en 1986 a los responsables del SUP les abren



Revista Informativa del Sindicato Unificado de Policía

Enero-Febrero 1985



POR UNA POLICIA EFICAZ... A TU SERVICIO

POLICIA NACIONAL

expedientes y les retiran la liberación sindical, debiendo incorporarse a sus plantillas, pero no ceden, y con cambios de servicio y permiso de vacaciones siguen sacando adelante el sindicato.

UNA POLICÍA PARA LA DEMOCRACIA

En febrero de 1986 se aprueba la ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que unifica a los dos cuerpos policiales antes citados en el Cuerpo Nacional de Policía, con uniforme azul, carácter y estructura civil, pero como Instituto civil Armado, un híbrido entre lo civil y lo militar que recorta derechos reconocidos a los funcionarios civiles, aunque permite unas pautas de funcionamiento y determinados derechos vetados a los militares. El SUP quería derecho a la negociación colectiva, a la huelga (aunque se planteaba la renuncia a su ejercicio a cambio de un sistema de negociación vinculante y de arbitraje en caso necesario), unas elecciones sindicales de "una persona, un voto", una estructura del Cuerpo distinta, una modificación de las normas disciplinarias contenidas en la Ley, un incremento salarial, entre otras demandas, y la AMPU quería que los tenientes (militares y de promoción interna de Policía Nacional) se escalafonaran

por delante de los inspectores, los capitanes por delante de los subcomisarios y los comandantes por delante de los comisarios. Para eso nació la AMPU y poco después de aprobarse la ley, cuando ya no era necesario, cambio de nombre pero no de objetivo: defender a esos mandos militares aunque aprovechando ya la afiliación de sus policías-sirvientes.

La AMPU pasó a llamarse ANPU (Asociación Nacional de Policía Uniformada) en marzo de 1986 (un mes después de aprobarse la ley) y ya permite afiliarse a los que antes no quería, y lo hacen sobre todo los que estaban en la Plana Mayor y los más pelotas (pasea perros, barrenderos de cuarteles, limpia letrinas...), esos que trabajaban solo de lunes a viernes en horario de mañana y cobraban un plus económico llamado "Plena Dedicación", mientras los que estaban en radio patrullas y otros servicios en jornadas de 24 horas continuadas no cobraban ese plus. Años después quitarían la "U" para ser ANP, y por último (de momento), se fusionaron con el SPPU en la actual CEP.

En 1987 se aprueba el RD de Escalas, Categorias, uniformes, distintivos... que permitió que los policías procedentes del Cuerpo uniformado militar pudieran trabajar sin uniforme en tareas de investigación (exclusivas de los miembros del Cuerpo Superior y después de los miembros de la escala ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía, donde se integraron). La negociación de esta norma fue muy conflictiva y la dirección del SUP elegida en diciembre de 1986, que había sustituido a la considerada más radical que se había enfrentado durante 1985-1986 al Gobierno con motivo de la tramitación de la Ley 2/86, amenazó con aplicar las mismas medidas que sus antecesores si los postulados del sindicato de comisarios y del SPP salían



En 1994, en Grecia, responsables de la dirección del SUP se manifiestan por primera vez de uniforme, junto con policías de otros países.

adelante. Pretendían que la placa insignia solo la pudieran portar los miembros de la escala ejecutiva y superior y que los de subinspección y básica solo llevaran el carné profesional, y una placa de tela muy grande bordada en el uniforme. Rechazada esta enmienda la siguiente fue placa de distintos colores y tamaños, una de oro, otra de plata, y una de...para las dos escalas inferiores, que además sería de un tamaño imposible de llevar en la cartera, pudiendo portarse solo en el uniforme. Esta fue la primera "batalla" sindical ganada de verdad por el SUP tras la legalización, y en ella el SPP, el sindicato de Comisarios y la ANPU no dieron la talla. En 1988 se aprueba un RD de retribuciones con un importante incremento salarial, inversamente proporcional, subiendo más a los sueldos más bajos. Es famosa la subida salarial de Martín Villa de 1978, pero objetivamente, atendiendo a la inflación existente ambos años, fue mayor la de 1988. La inflación media anual entre 1972 y 1979 fue del 17,7%, y la media anual entre 1979 y 1989 fue del 9,8%.



EL ETERNO DEBATE ENTRE SEGURIDAD Y LIBERTAD. LOS AVANCES Y MODERNIZACIÓN DEL CUERPO SE ACABAN Y COMIENZA EL RETROCESO

En 1989 se aprueba un régimen disciplinario que no quiere el colectivo y que no apoyó el SUP, que llevó a cabo acciones jurídicas que resultaron infructuosas y medidas de presión, con encierros, manifestaciones y denuncias contra el régimen disciplinario, que fue finalmente aprobado (y aceptado pasivamente por otros sindicatos).



Entre 1990 y 1993 hay un periodo de conflictos y movilizaciones por la cerrazón de Corcuera, y son expedientados, y alguno varias veces, dirigentes nacionales del SUP. Tras la dimisión de Corcuera al cambiarle el Tribunal Constitucional algunos aspectos de su polémica ley de Protección de la Seguridad Ciudadana 1/92, cuando las cosas empiezan a ir mejor con Antoni Asunción se escapa Luís Roldán y llega Belloch, volviendo la incomunicación entre los responsables políticos del Ministerio y el SUP, y aunque las relaciones con la secretaria de Estado de Interior, Margarita Robles, mejoran la etapa anterior, siguen actuando con favores a otras organizaciones y ataques soterrados al SUP. Y los ataques se producen porque ven un

sindicato fuerte que “se deja aconsejar poco” por los políticos, independiente, y curiosamente esa misma frase que nos dijo un político del PSOE la hemos vuelto a escuchar hace poco, 17 años después, de un responsable político del PP del sector de Mayor Oreja. Ya hay otros sindicatos en la Policía que se dejan aconsejar suficiente por unos y otros del PP y del PSOE des-



Manifestación del SUP en 1999. Salario y condiciones de trabajo eran las exigencias. Los demás no hacían nada.

cuidando la defensa de los intereses de sus afiliados. En 1995 se aprueba la ley de segunda actividad, que incrementa la permanencia en Activo con carácter forzoso de los 50 a los 55 años, y también incrementa el salario en segunda actividad en unas 30.000 Ptas. mensuales. Esta ley es defendida en el Congreso por un diputado socialista desconocido entonces: José Luís Rodríguez Zapatero.

Este año de 1995 se modifica el Código Penal y se introduce una palabra, “definitiva”, en dos artículos al referirse a los efectos de las penas de inhabilitación especial y absoluta para los funcionarios públicos, lo que supone un grave problema, un grave retroceso en nuestra protección legal, pues eso significa que con independencia del tiempo de duración de la condena, ésta supone la separación definitiva del Cuerpo de pertenencia de todo funcionario público y por lo tanto, de los policías. Hasta entonces la inhabilitación se aplicaba durante el tiempo de la condena, y una vez cumplida (6 meses, 1 año, 5 años...) se reingresaba en la Policía. Muchos compañeros/as han sido expulsados desde entonces.

En los últimos años estamos insistiendo mucho en la seguridad y protección jurídica y se han conseguido varios indultos y rehabilitaciones (Bilbao, inspector de Madrid, 2 policías Córdoba, 2 policías Ciudad Real, policía de Madrid, policía rehabilitado de Barce-

lona...y así varios más). Esta reforma del Código Penal y la práctica policial impuesta por directrices políticas de exigir identificaciones indiscriminadas (unos 8 millones de identificaciones al año solo del CNP), haciendo un mal uso de la ley 1/92 (“ley Corcuera”), se cobra víctimas en forma de expulsados ante el miserable encogimiento de hombros de algunos (solo algunos) mandos policiales y responsables políticos, que obligan a actuar así a quienes a la postre resultan condenados. No haremos aquí la reflexión sobre qué modelo de sociedad es aquella en la que la Policía puede hacer esto, identificar a 8 millones de personas sin protocolo de seguridad y forzados por exigencias del plan operativo impuesto, porque esto tiene relación directa con el modelo de sociedad, el nivel de calidad de la democracia y el respeto a las libertades, pero también con el modelo de policía y con el nivel de respeto a los derechos de los agentes; a mayor tolerancia, descontrol, y margen de actuación respecto a los ciudadanos, menos garantías profesionales de los actuantes y menos respeto a los policías de la escala básica, último eslabón de la cadena. Por eso ni estamos ni estaremos callados mientras esta situación no cambie por más que moleste a algún sindicato, ni por más denuncias, querellas y campañas difamatorias que recibamos.

En 1995 se firma un acuerdo con Margarita Robles sobre la compensación de las horas nocturnas y festivas y el cambio de grupos de clasificación a efectos económicos para las escalas de subinspección y básica. A pesar de ello, en las elecciones al Consejo de Policía se obtiene por el SUP el peor resultado: 3 vocales, igualados con ANPU. (El SUP obtuvo cinco vocales en 1987; cuatro en 1991; tres en 1995; cuatro en 1999; cinco en 2003 –en coalición con UFP–; y cinco en 2007; y el objetivo este año son siete, pues somos más de 32.000 afiliados y acudimos en coalición con UFP, que tiene 16.000, que debe obtener como mínimo



tres).

En 1996 el ministro Mayor Oreja ignora la condición de sindicato mayoritario del SUP, nos desprecia (y con ello a los afiliados) y establece relaciones privilegiadas y sectarias con otras organizaciones minoritarias, a las que apoya marginando al SUP. Con motivo de un viaje para expulsar a inmigrantes un compañero resulta contagiado de una enfermedad (paludismo) y es ingresado en Granada. Dadas las relaciones inexistentes con el ministro y la falta de comunicación denunciamos el uso de un sedante, Haloperidol, en las botellas de agua para expulsar a los 103 inmigrantes "ilegales". Surge una gran polémica y en un telediario de la 1ª de las nueve de la noche, se abre el informativo con la noticia de que tres policías se han dado de baja del SUP. Algo normal (y no tres sino muchas más altas y bajas mensuales teníamos y tenemos todos los sindicatos, pero se trataba de trasladar a la opinión pública que los policías no secundaban la denuncia del



SUP, que desde el Gobierno decían que era radicalmente falsa), se convirtió aquel día en la noticia más importante del mundo para ese informativo, al que siguieron unas declaraciones de Álvarez Cascos tildando de gran mentira la denuncia del SUP (posiblemente la información que le trasladó el ministro Oreja no era todo lo rigurosa que debiera).

Tras varios días en los que los sindicatos amarillos (SPPU y ANPU, que hoy son la CEP) dedicaron todas sus fuerzas a atacarnos, finalmente pactamos con el ministro del Interior su intervención en el Congreso de los Diputados (no agresiva contra el SUP ni acusándonos de mentir porque eso nos obligaba a mostrar la factura de la farmacia de Málaga donde se había adquirido la vacuna y a presentar las minutas de compañeros afectados), y nosotros aceptábamos rebajar el nivel de crítica por este asunto hacia el minis-

tro. Ese pacto se produjo un domingo por la tarde (comparecía el ministro el lunes), en el Parque del Retiro de Madrid, entre su jefe de Gabinete, Gustavo de Arístegui, hombre de confianza del ministro, y Antonio Sala, inspector miembro de la ejecutiva nacional del SUP y afiliado al PP en el País Vasco, que actuó en nombre de la dirección nacional del sindicato.

Después, las relaciones siguieron deteriorándose por el sectarismo del ministro, que quería sindicatos dóciles, dispuestos a hacer seguidismo político de sus decisiones lo que hizo imposible el entendimiento. Casi cuando se iba, fruto de la presión y de seis años de conflictos en solitario con el SUP, se firmó un Acuerdo aunque nunca se cumplió.

En 1997 se congela el salario a todos los funcionarios. La inflación el año anterior (y por lo tanto lo que debían incrementarse los salarios con la fórmula en vigor) fue del 3,2%.

En 1998 se pone en marcha el Programa "Policía 2000" que consiste básicamente en un despliegue por barrios de patrullas unipersonales, un traslado de efectivos de investigación a estas otras funciones, y todo ello mientras se pierden cada año miles de efectivos (ingresaban 900 y se iban entre 2.000 y 3.000). El año 2000, en el barrio de Carabanchel de Madrid, el GRAPO Marcos Martín Ponce, junto con Israel Torralba, asesinaron de un disparo en la cabeza al compañero de 32 años Francisco Javier Sanz Morales, afiliado al SUP.

En 1999 se produce una nueva congelación salarial. La inflación del año anterior había sido del 1,8%. Esta pérdida salarial y la de 1997 suman un 5%, el precio que pagamos para nivelar las cuentas e ingresar en el Euro.

En 2003 se produce un incremento salarial que afecta al personal en segunda actividad (aunque no es-



taba previsto), por expresa intervención del ministro Acebes, tras una petición del SUP apoyada por el director general de la Policía, Díaz de Mera, y por el secretario de Estado de Seguridad Ignacio Astarloa; se



El año 2003 se firmó un acuerdo entre los sindicatos y el Ministerio del Interior. En la fotografía el ministro Acebes, Fornet y la hoy secretaria general del PP, M^a Dolores de Cospedal, entonces subsecretaria de Interior

trataba de un incremento en el complemento específico general mínimo por categoría (y no en el específico singular, con lo que no hubiese afectado a quienes ya estaban en segunda actividad ni a los que han ido pasando años después). También se acordó un incremento salarial de 90€ mensuales por trabajar a cinco turnos desde enero de 2004 que había desaparecido con el sistema de productividad que se implantó con el Programa Policía 2000.

En 2005 se negoció un Acuerdo de mejora salarial hasta 2008, con un incremento del 10,52% por encima del IPC en los cuatro años. Se comenzó a discutir en 2004, pero la pretensión del director general de la Policía (Víctor García Hidalgo), siguiendo instrucciones de José Enrique Serrano (jefe de Gabinete del presidente Zapatero) de que el incremento no afectara a segunda actividad retrasó el acuerdo hasta abril de 2005. Viendo que no se desbloqueaba y que el di-

rector general estaba dispuesto a firmar con otros sindicatos, le solicitamos una reunión y acudimos a la misma con el Acta del Congreso de los Diputados donde, en 1995, Zapatero había propuesto el incremento de edad forzoso de 50 a 55 años y un incremento salarial de 30.000 Ptas. en el sueldo en segunda actividad sin destino, diciendo que había que ir subiendo más el salario en esta situación progresivamente. Le dijimos al director de la Policía para que lo trasladara a José Enrique Serrano que no firmaríamos y recorreríamos España con carteles y ruedas de prensa acusando a Zapatero de mentir y de hacer como presidente lo contrario de lo que decía cuando presentó y defendió la ley en 1995, y por lo tanto, que no tenía palabra ni era de fiar. Al día siguiente en la propuesta de acuerdo se había incluido al personal en segunda actividad sin destino y el SUP firmó el Acuerdo. Los demás, ni se enteraron de la polémica.

En 2007 el SUP es el único sindicato que no suscribe el Catálogo de Puestos de Trabajo más im-



presentable que se ha aprobado nunca, con un incremento de 30 millones de euros para 60.000 miembros del CNP al mismo tiempo que el Gobierno destinaba 532 millones de euros para 14.000 Mossos. El ministro decía que el incremento eran 130 millones de euros, contando el coste de los nuevos miles de policías que iban a ingresar. Nosotros nos negábamos a contar eso porque el incremento de plantillas era un compromiso electoral del Gobierno y contábamos únicamente el incremento salarial sobre el sueldo actual. Los demás aceptaron dócilmente o se dejaron engañar, el SUP no firmó y entramos en conflicto. El ministro pactó con los demás sindicatos el Catálogo y actuar conjuntamente contra el SUP, pero en pocos meses, viendo que los argumentos del SUP eran muy sólidos, los sindicatos cambian de bando y se suman al con-



conflicto que habíamos convocado. De todos ellos la UFP es la única organización que cesó poco después, en 2008, a su directiva nacional, pero en los demás, SPP, CEP y Sindicato de Comisarios siguen los mismos de entonces, los que firmaron a cambio de unos pocos canapés y hoy están juntos. No han pagado su traición al colectivo todavía y ya es hora de que lo hagan. El SUP les había propuesto unidad de acción, conflicto y movilización (por escrito) desde principios de 2007 (antes de las pasadas elecciones al Consejo), pero sus intentos de restarnos fuerza y la inteligencia y maquiavellismo del ministro del Interior, que les dio “sopas con onda” invitándolos a cafés y canapés durante varios meses retrasaron el acuerdo sindical y las medidas de presión.

LA UNIDAD DE ACCIÓN Y DOS GRANDES MANIFESTACIONES.

En octubre de 2008 se celebra en Madrid la manifestación más grande de la historia de España de los miembros de las fuerzas de seguridad hasta ese momento, en demanda de equiparación salarial. Los sindicatos SUP –que no firmó el Catálogo-, UFP –que había cambiado a su secretario general y la mayoría de miembros de la dirección nacional-, CEP y SPP –donde seguían los mismos-, y las asociaciones AUGC y UGC de guardias civiles se manifestaron, aunque con un año de retraso por culpa de CEP y SPP.

En enero de 2009 los sindicatos SUP, CEP, UFP y SPP comenzamos una campaña para conseguir más seguridad jurídica y protección legal de los policías, denunciando la política de exigir identificaciones indis-

criminadas, y remitimos escritos al Defensor del Pueblo, fiscal general del Estado, grupos parlamentarios y Consejo de Policía, que difundimos a los medios de comunicación. En marzo, ya sin organizaciones de la Guardia Civil (algunos de cuyos dirigentes fueron expedientados y posteriormente sancionados por su asistencia a la anterior manifestación), una nueva manifestación de miles de policías, mayor que la anterior, recorrió de nuevo el Paseo de la Castellana. Pero ya era tarde. España se hundía económicamente, los parados crecían por cientos de miles (el día que se elabora esta carta se conoce la EPA que coloca en casi cinco millones el número de parados), y la sociedad española estaba en vilo y de espaldas a conflictos socia-



les y demandas de los policías, por muy justas que fueran, que lo eran y lo siguen siendo. Además, si ya el sindicato de comisarios se había retirado porque no tenía dinero para sufragar lo que le correspondía de los gastos de las manifestaciones, el SPP no pudo ni pagar por completo su cuota-parte de esta segunda manifestación, que fue abonada por los tres sindicatos restantes. De una parte por la situación social y económica del país, y de otra porque si hacíamos más manifestaciones serían más costosas y se transmitiría una imagen de pérdida de fuerza por la ausencia de un sindicato (o les pagábamos los gastos a los “señoritos” del SPP, a lo que nos opusimos), se acordó, en tanto cambiaba la situación social y el SPP llenaba sus arcas, pedir al Ministerio del Interior la apertura de mesas de negociación sobre Régimen Disciplinario, Jornada Laboral y Ley de Personal, demanda que es aceptada inmediatamente por el director general de la Policía.

Fruto de los debates de los máximos responsables de los cuatro sindicatos en las reuniones de la unidad de acción, el SUP propone por escrito un

acuerdo para fomentar la unidad sindical y ayudar a que el SPP no se descuelgue de la unidad de acción por razones económicas, y entre las medidas se encuentra un acuerdo electoral, de tal forma que en estas elec-

frentarse a otros sindicatos y tratar de dividirnos facilitando que no alcancemos nunca condiciones salariales y laborales dignas de esta profesión.

RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN PARA COMPENSAR EL FRA-CASO EN MEJORA SALARIAL.

Hemos dicho que tras la segunda manifestación celebrada en marzo de 2009, decidimos solicitar, por las razones expuestas, la apertura de negociaciones sobre régimen disciplinario, jornada laboral y Ley de Personal, y que el director general de la Policía lo acepta de forma inmediata. Se está iniciando el proceso de negociación de la ley orgánica de régimen disciplinario cuando el SUP celebra su 9º Congreso, en junio de 2009, y como unas semanas antes nos hemos sentado a negociar invitamos al acto al ministro del Interior, que decide acudir. Los demás sindicatos fueron informados y estuvieron de acuerdo con esta invitación. Desconocemos la razón por la que el ministro del Interior aceptó nuestra invitación, pero quizás fue que tras tomar muchos cafés con los otros y ver que eran arrastrados por el SUP a las manifestaciones



Severiano Arnaiz, jubilado de mayor edad del SUP, recibe la insignia de oro del sindicato, entregada por el ministro del Interior, en junio de 2009, en el 9º Congreso del SUP. Severiano tiene hoy 99 años. Fue policía en la II República, encarcelado, condenado a muerte, indultado, y exiliado en Francia tras varios años en prisión.

ciones que se celebran el próximo 13 de junio (la propuesta es de mediados de 2009) pactemos una lista conjunta de los 4 sindicatos donde los vocales estarían en el puesto correspondiente según el número de afiliados por nómina de cada sindicato en cada escala (el que tenga más afiliados nombrará al número 1 el segundo al dos y así sucesivamente), para acabar con las disputas y divisiones sindicales y convertir las elecciones en un referéndum de la Policía contra el Gobierno, exponiendo nuestras demandas en el programa electoral conjunto y pidiendo a los afiliados de todos los sindicatos que acudieran a refrendar esas peticiones en las urnas. La UFP dijo que sí (y así seguimos, en unidad de acción y por eso acudimos en coalición electoral en tres escalas), pero el SPP y la CEP deciden que no les interesa, que lo mejor para la Policía y los policías es una cosa y lo mejor para ellos otra distinta, y que van a actuar pensando en lo que es mejor para ellos. El Acuerdo proponía seis vocales para el SUP (nos correspondían siete pero cedíamos uno para facilitar el acuerdo y así consta en el documento escrito que entregamos a los tres sindicatos), cinco para la CEP, tres para la UFP y dos para el SPP. Otro dato importante para valorar después del día 13 quien cedía generosamente para mantener la unidad de acción y la fuerza reivindicativa frente al Gobierno y quienes, como siempre desde su nacimiento, son sindicatos para en-



(como le dijimos), pensó que debía tener más en cuenta lo que decía la organización mayoritaria y menos a los otros. Le dijimos al no firmar el Catálogo que habría movilizaciones y que los demás sindicatos, aunque firmaran, estarían con nosotros en la castellana, y le dijimos que habría recursos jurídicos que ganaríamos. Y ambas cosas habían pasado. Los máximos responsables de UFP CEP y SPP asistieron como invitados al Congreso y especialmente los dos últimos aplaudieron su intervención y departieron largamente con él. Por eso es tan miserable que hayan intentado decir ahora, los máximos responsables de SPP y CEP, que la invitación al ministro rompió la unidad de acción. La difusión de las fotografías del Congreso donde se les ve a ambos de pie y baboseando al ministro los desmiente y lo que es peor para ellos, los deja en evidencia y califica la consideración que conceden a su palabra y a la verdad.

Lo mismo ha ocurrido respecto a la exigencia de defensa jurídica y protección legal en nuestra actuación profesional que suscribimos los 4 sindicatos en enero de 2009. Por olvido o por bajeza moral los máximos responsables de SPP y CEP dicen ahora que el



4 miembros del SUP ante el Ministerio del Interior, de uniforme, concentrados como medida de presión. No hay que descartar nuevas medidas de uniforme si la Ley de Personal no respeta la elección de edad de pase a segunda actividad o jubilación.

SUP está ensuciando la imagen de la Policía desde hace dos años por mantener lo mismo que ellos firmaron entonces, hace dos años. Nuestra respuesta ha sido contundente: si demuestran que se ha modificado una sola coma que mejore nuestra protección legal en los dos últimos años el secretario general del SUP presentará su dimisión por no haberse enterado y haber mantenido hasta hoy esa exigencia que hacíamos todos hace dos años. La contrapartida si esos cambios legales no se han producido y no tenemos más protección

legal ahora que entonces sería que deberían dimitir ellos por un mínimo sentido de la decencia personal. Y de momento no han dimitido.

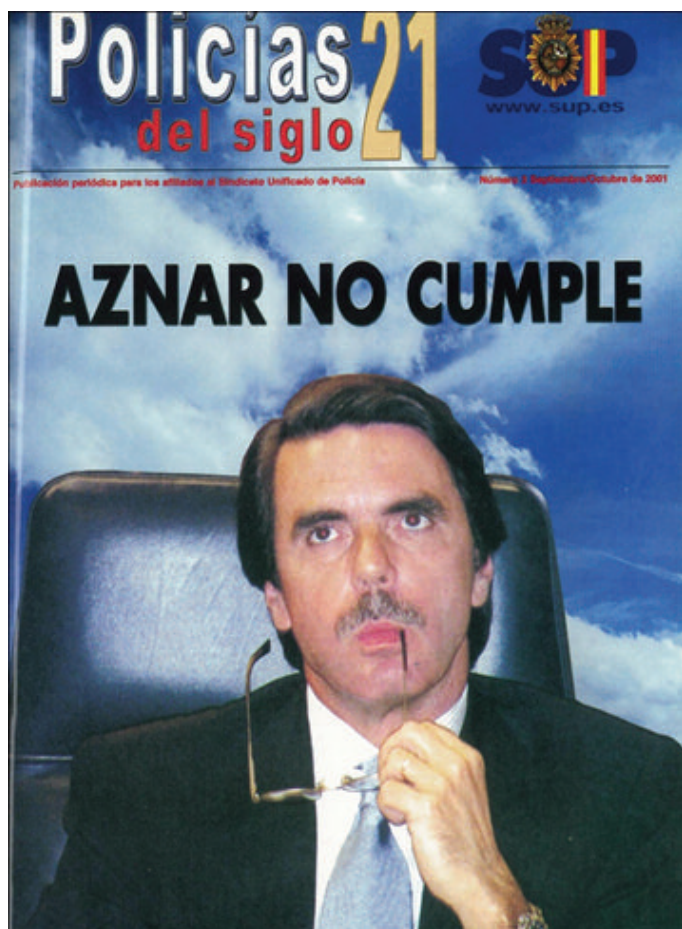
El régimen disciplinario que empezamos a negociar en 2009 se aprobó en 2010 y hoy tenemos una norma que mejora bastante la que habíamos padecido desde 1989.

Se inicia la negociación sobre jornada laboral a finales de 2009 y tras varias reuniones no es posible el acuerdo. Se deja pendiente y se comienza la negociación de la Ley de Personal, donde ya CEP y SPP van juntos y con planteamientos inaceptables para el SUP y la UFP (recordemos que rompieron la unidad de acción en 2009 al proponerles la candidatura conjunta a las próximas elecciones al Consejo). Mientras unos defendemos que se permita ampliar la edad de permanencia en activo con carácter voluntario hasta los 65 años, ellos piden que se mantenga la actual situación, un verdadero castigo en el que te expulsan a segunda actividad perdiendo una parte importante del salario. Se oponen a la creación de la categoría de subinspectores jefes con burdas excusas, cuando no hay ni un solo elemento negativo en la misma: ascenso por antigüedad (o antigüedad selectiva), un punto más de nivel por la categoría (más sueldo) y sin distinción de puestos de trabajo (para que no haya traslados), y el ascenso a la escala ejecutiva se podrá hacer desde



cualquier categoría de subinspección tanto por antigüedad como por concurso. ¿Cómo puede pedir un sindicato que ostenta la vocalía de subinspección y otro que afilia a subinspectores (el SPP) distinción de puestos de trabajo (con la excusa de un punto más de nivel) que supondría el traslado por ascenso? ¿Acaso vale la pena un traslado por 35 € al mes?

No acaban aquí las diferencias: no quieren que tengamos la misma libertad que policías autonómicas, locales y de otros países de afiliarnos al sindicato que nos dé la gana a cada uno (de policías, de funcionarios,



La independencia del SUP queda patente cada día, y como “obras son amores y no buenas razones”, esta portada y la de la próxima página dan fe de ello. Aznar prometió equiparación salarial en 1996 y no lo hizo. Además, congeló el salario en 1997 y 1999.

o de trabajadores); no quieren que el ingreso sea solo por la escala básica (esto sería un cambio como el de la placa-insignia para todos de 1987, pero ahora no hay las mismas ganas de cambiar cosas para mejorarlas...); y quieren que siga la segunda actividad con destino en vez de la posibilidad de ampliar la edad voluntariamente.

En la ley se contempla además que a partir de los 58 años de edad se establecerán determinadas funciones que faciliten el trabajo de quienes quieran acogerse a las mismas (no están definidas en qué consistirán esas funciones específicas pero una seguro que es el trabajo a turnos, que quien alcance dicha edad podrá dejar de hacer), constituyéndose así en una especie de segunda actividad pero sin reducción salarial y sin que dependa de que alguien decida concederle la gracia de autorizar que pueda ocupar ese puesto de trabajo en segunda actividad con destino. La diferencia es fundamental, entre que sea un dere-

cho de cada funcionario seguir en activo, pudiendo acogerse a la disposición de los 58 años de edad si así lo decide, a que te echen y tengas que pedir un puesto de segunda actividad con destino, que te conceden o no, y si te lo conceden puedes acabar haciendo de secretario, recadero o conserje. Esto último es lo que piden CEP y SPP.

Proponer que quiten un derecho a todos los policías para que pase a ser una concesión arbitraria y graciosa de un superior es algo que no se habrían atrevido a proponer ni los jefes militares de la AMPU ni la Inspección General de la Policía Armada. Y no contentos con proponer esos despropósitos (la verdad es que es el SPP quien lo defiende por la incompetencia de su presidente nacional, y la CEP se limita a ser dócil sirviente), pretenden camuflarlo lanzando una campaña de ataques personales miserables nunca conocidos en la Policía contra miembros del SUP, con las mentiras antes señaladas respecto al ataque que dicen hacemos a la Policía por firmar un documento que firmaron ellos con nosotros pidiendo más protección legal y garantías jurídicas en el ejercicio de nuestro trabajo. Como la mayoría de las condenas judiciales que acaban en expulsión son de miembros de la escala básica, aunque no deja de ser miserable, puede tener lógica



Tras convocar ruedas de prensa de uniforme varios representantes del SUP en distintas plantillas son expedientados. En todas ellas, miembros del comité nacional celebran nuevas ruedas de prensa contra los expedientes disciplinarios. Como tantas veces, estábamos solos.

que no le preocupe a un sindicato que afilia a miembros de las otras tres escalas pero no de la básica como es el SPP, pero que no le importe a la CEP que sí los tiene no tiene ninguna explicación, y solo puede obedecer a acuerdos ocultos por intereses ajenos al de sus



Su primera declaración como secretario general del PSOE en la revista política "El Socialista" fue para decir que había que equiparar los salarios de policías y guardias civiles con los de policías autonómicas. Incrementó el 10,52% sobre el IPC en 4 años (2005-2008), ha reducido un 5% en 2010 y congelado en 2011. Como Aznar, tampoco cumplió lo prometido.

afiliados de su máximo responsable con el del SPP.

La traca final a este recorrido ridículo y esperpéntico de los máximos responsables del SPP y la CEP se ha producido a finales de abril pasado, cuando al conocerse el número de vocales del Consejo a elegir por cada escala resulta que en la de subinspección se sigue eligiendo sólo un vocal, como en las seis elecciones anteriores (tendría que haber un censo de 6.001 subinspectores en activo y segunda actividad para que fueran dos), y no dos como creíamos todos los sindicatos. El sindicato que tiene más subinspectores afiliados es el SUP pero hace cuatro años, gracias a un pacto con la UFP, la CEP consiguió dicha vocalía, que ocupa su secretario general. Al acudir el próximo 13 de junio juntos SUP y UFP, aunque el SPP (tiene 200 subinspectores afiliados) apoye a la CEP es más que probable que el vocal elegido sea la candidata del SUP.

Y al saber eso es cuando, nuevamente, la CEP y el SPP dicen lo contrario de lo que han dicho antes, pero en este caso de lo que han dicho no hace dos años, sino de lo que han dicho hace dos meses. Creen que hay que cambiar las leyes y sus interpretaciones en su beneficio; eso deben haberlo heredado en los genes de sus ancestros, aquellos mandos de uno y otro Cuerpo que hacían las normas o simplemente imponían su voluntad a los subordinados. No se han enterado de nada.

UNA OPORTUNIDAD NO APROVECHADA DE CAMBIAR EL SISTEMA ELECTORAL Y HACERLO MÁS JUSTO ¿QUIÉN APOYÓ A LA ADMINISTRACIÓN? SUS SINDICATOS: SPP Y CEP

En el mes de noviembre el Tribunal Constitucional, ratificando una anterior del Tribunal Supremo, dictó una sentencia favorable a un técnico afiliado al SUP, quien defendía su derecho a votar en las elecciones sindicales como miembro del Cuerpo Nacional de Policía. En las plazas de facultativos y técnicos del CNP hay unas 190 personas (llegaron a ser muchos más pero han sufrido una política de exterminio profesional que puede estar concluyendo ahora), que eran miembros del CNP de distintas escalas, o funcionarios de otros ministerios que aprobaron una oposición y pasaron a ser facultativos o técnicos del Cuerpo Nacional de Policía. Ha habido distintas vicisitudes jurídicas que serían muy largas de exponer, así que diremos que en estos momentos los facultativos y técnicos del CNP votan, los procedentes del CNP en la escala a la que pertenecían, y los que proceden de otros Cuerpos de la Administración no tienen derecho a voto.

Para garantizar el derecho al voto de estos últimos el Tribunal Constitucional ha dispuesto que quedaban sin efecto tres párrafos de la Ley Orgánica 2/86, precisamente los que establecen que se vota por escalas y que se fijan los vocales en 1 por cada 6.000 miembros o fracción. Para resolver este asunto, el SUP propuso, (y la UFP aceptó), negociar el cambio del sistema electoral fijado en la ley 2/86 aunque fuese necesario retrasar hasta el otoño estas elecciones del 13 de junio. Queríamos proponer que las elecciones fue-



Curso de formación profesional para afiliados en Madrid

ran bajo el principio de una persona un voto, lo que se consigue votando todos los afiliados de un sindicato a una única lista con los candidatos de todas las escalas, aunque se mantenga la representación en el Consejo de Policía de miembros de todas las escalas, que nos parece también justo y necesario. Como la fórmula de “una persona un voto” podría facilitar que el SUP adquiriera hegemonía en algunas escalas, plantearíamos una modificación del criterio de asignación de vocales por escalas, de tal forma que en la escala superior se pasaba de 1 a 2 vocales, en la ejecutiva de 2 a 3, se creaba la escala facultativa y técnica con 1 vocal, en la de subinspección de 1 a 3 vocales, y en la básica de 12 a 14. La diferencia es que los 32.000 afiliados del SUP votarían una lista en la que estarían los candidatos de todas las escalas.

No hubo ocasión de proponer nada porque la Dirección General, con el beneplácito de la CEP y el SPP, decidió resolver la sentencia del Tribunal Constitucional contra los tres párrafos de la ley orgánica 2/86 proponiendo una disposición adicional en la ley de economía sostenible que se estaba tramitando, señalando que todos los facultativos podrán votar en la escala ejecutiva y todos los técnicos en la escala de subinspección. La sentencia del Tribunal Constitucional, y la del Tribunal Supremo, y la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid coinciden en una cosa: los facultativos y técnicos son miembros de pleno derecho del CNP ocupando sus plazas, pero no son miembros de ninguna escala. Por eso la única solución respetando esas sentencias era crear la escala de facultativos y técnicos, y como no ha sido así, ya hemos recurrido al Defensor del Pueblo (una ley solo se puede

recurrir por el Defensor del Pueblo, un juez o 50 diputados). La DGP y GC decidió dar una solución ilegal a la sentencia ganada por el SUP y contó para ello con el apoyo, por acción y omisión del SPP y de la CEP.

Seguramente la CEP pensó que, al incluir y sumar a los técnicos en la escala de subinspección (unos 120), sí había algún riesgo de que no se superaran los 6.000 miembros del censo para que en vez de un vocal se eligieran dos este riesgo desaparecía, así que apostó ciegamente por ello, sin caer en la oportunidad que se perdía de mejorar la representación de todas las escalas, y menos aún pensaba en el daño que se hacía con esta decisión a los técnicos. Porque la CEP no necesitaba ni un solo voto de los técnicos, sino que



al incluirlos en el censo de la escala de subinspección contribuyeran a sumar más de 6.000 miembros, con lo que se pasaba de uno a dos vocales, y dando por hecho que el primero sería de la coalición SUP-UFP, el segundo sería de CEP, en coalición con el SPP.

La CEP, además de aceptar la propuesta de la Administración despachó la propuesta del SUP con insultos y descalificaciones, diciendo que queríamos privar a los policías del derecho a votar, que era una ocurrencia del SUP lo de retrasar las elecciones y cambiar el sistema electoral, que se hacía tarde y muy cerca de las elecciones, y que debíamos celebrarlas y después negociar el nuevo sistema de “una persona un voto” con el que decían estar conformes. Se olvidaban que hicimos la propuesta en el mismo momento en que se dictó la sentencia del Tribunal Constitucional, que era el instrumento que permitía plantear el cambio del sistema electoral para hacerlo más justo. El SPP estuvo de acuerdo con la CEP (o eso aparenta, aunque posiblemente sea quien mueve los hilos y da



En enero de 2009, los sindicatos dirigen este escrito al defensor del Pueblo, fiscal General del Estado, grupos parlamentarios, Consejo de Policía y medios de comunicación. Dos años después, SPP y CEP acusan al secretario general del SUP de una campaña contra la policía por mantener esto mismo que ellos firmaron. La respuesta: si demuestran que se ha cambiado una sola coma en estos dos años que mejore las garantías jurídicas e impida la expulsión definitiva del Cuerpo por actuaciones profesionales que no merecen ese castigo desproporcionado (casi siempre de miembros de la escala básica), el líder del SUP promete su dimisión inmediata. Han pasado semanas y ni el SPP ni la CEP han respondido. Ni lo harán, porque han mentido.

las órdenes), porque el único perjudicado con el sistema de una persona un voto es el SPP, que se vería obligado a abrir la afiliación a la escala básica y eso es muy duro para los "señoritos". Otra vez puede haber explicaciones lógicas para el comportamiento del SPP pero es imposible de explicar lo que hace la CEP, pues está beneficiando a otra organización a costa de perjudicando sus intereses y los de sus afiliados.

Tras aprobarse esa modificación de la Ley 2/86 en una disposición adicional de una ley económica, el viernes anterior a Semana Santa se aprueba en el Consejo de Ministros el RD 555/2011 que establece la ce-

lebración de elecciones al Consejo con el cambio legal ya incorporado (el SUP ya lo ha recurrido al Tribunal Supremo por incluir a los facultativos y técnicos en escalas a las que no pertenecen) y se convoca el pleno del Consejo de Policía para el 25 de abril, y al remitir el texto de la convocatoria electoral se comprueba en el censo que faltan pocos, pero no se llega a 6.000 votantes (hay 5.988) en la escala de subinspección, lo que crea un gran desconcierto en la CEP.

En el pleno del Consejo del 25 de abril que convoca las elecciones para el 13 de junio la CEP pide aclaraciones sobre los criterios aplicados, nosotros apoyamos que se informe con todo detalle de los datos y criterios aplicados, se las dan y se convocan las elecciones solo con los votos en contra de CEP (tres de los cuatro vocales que tienen porque uno faltó). SPP y Sindicato de Comisarios se abstuvieron ante los argumentos esgrimidos por la Dirección General, que eran del tipo de que se ha aplicado en todo el mismo criterio que en las seis elecciones anteriores, el que fija el Estatuto Básico del Empleado Público o el que se aplica en la Guardia Civil.

A partir de aquí se acaba la prisa de la CEP por la celebración de las elecciones y pide al Tribunal Supremo que las suspenda como medida inmediata, sin oír siquiera a los demás afectados petición que el Tribunal Supremo rechaza. Lanza una circular diciendo que es un desprecio a la escala de subinspección y que la CEP se va a plantar por esa injusticia contra los subinspectores. Pocas veces se ha visto tan evidente la intención de utilizar los intereses de toda una escala en beneficio de una persona, porque si hay alguien responsable de que la escala de subinspección solo esté representada por un subinspector en el Consejo de Policía es el máximo dirigente de la CEP. En cualquier organización sería estaría despedido, cesado fulminantemente, por torpe.

El SPP, al día siguiente de haberse abstenido en el Consejo de Policía en la convocatoria electoral remite un escrito a dicho órgano en el que pide que se convoque de nuevo el Consejo de Policía, se anule la convocatoria electoral realizada y se haga una nueva convocatoria atendiendo un criterio nunca antes aplicado, pero que ahora debería aplicarse porque beneficia a sus aliados serviles, y consistiría en aplicar la ley electoral general y no el RD de elecciones en la Policía. Ello modificaría la fecha en que se cierra el censo (se cerró el mismo día 25 de abril, al convocar las elecciones, como en las seis elecciones anteriores) y con

ello quizás se podría ampliar la representación en subinspección para facilitar el acceso del secretario general de CEP. De aplicarse este criterio debería modificarse y restarse al censo los 120 técnicos sumados arbitrariamente y contra las sentencias ganadas por el SUP, pues de lo contrario estaríamos ante un grandioso “pucherazo”, y ya en las anteriores elecciones hubo decisiones de la Junta Electoral a favor de CEP y contra el SUP que hemos ganado en los tribunales.

Pero como SUP y UFP no queremos perdernos en peleas internas entre sindicatos, el día 29 de abril les proponemos, por escrito, un nuevo pacto de unidad de acción para establecer un sistema de votación de “una persona un voto” y aunque con ello se facilitaría el acceso del secretario general de CEP al Consejo de Policía, valoramos más establecer un sistema electoral más justo y democrático aunque como contrapartida la CEP salga beneficiada.

Sólo si piensan en los intereses del SPP, si son un sindicato comparsa del SPP, se podrá entender una negativa de la CEP, pues la CEP, y más con la situación actual, sería la principal beneficiaria de este nuevo sistema, aunque es cierto que el SPP sería el principal perjudicado.

LO QUE DE VERDAD IMPORTA

No hay espacio para señalar las sentencias que hemos obtenido contra la Administración en este periodo de tiempo (además de la citada en el Tribunal Constitucional, en el Tribunal Supremo contra el Catálogo y el sistema de provisión de puestos de trabajo por libre designación, o contra las resoluciones de la Junta Electoral de 2007 por realizar interpretaciones que beneficiaban a la CEP y perjudicaban al SUP). Si nos referiremos a los juicios contra el GRAPO Marcos Martín Ponce. Fue absuelto por el Tribunal Supremo por un error en la citación de una testigo, y gracias a los servicios jurídicos del Sindicato, al fiscal jefe de la Audiencia Nacional y al secretario general de la federación de comisarios del SUP, se consiguió un juicio extraordinario de revisión y que el criminal que había sido absuelto haya sido condenado a 30 años de cárcel por el asesinato de nuestro compañero afiliado Francisco Javier Sanz Morales.

El SUP pide a Conde-Pumpido que recurra la sentencia del Supremo que absolvió a un GRAPO

El Supremo absolvió a Marcos Martín Ponce porque la testigo que le identificó en su día no compareció en el juicio

El SUP llama a Bermejo 'ministro de Justicia defensor de terroristas' por el caso del 'grapo' Martín Ponce

ANEXOS - 18/05/2011

El Sindicato Unificado de Policía (SUP) acusó al ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, de actuar desde su puesto como 'defensor de terroristas', por considerar que la sentencia del Tribunal Supremo que absuelve al 'grapo' Marcos Martín Ponce del asesinato de un policía nacional 'ha arreglado una parte muy importante del error' que para él supone que la Audiencia Nacional le condenase sin la asistencia al juicio del principal testigo.

Los policías recuerdan a Bermejo que Martín Ponce fue condenado por otras pruebas ajenas al testimonio del testigo, por lo que él lleva al 'paroxismo' la presunción de inocencia' del terrorista y avala la sentencia que ha absuelto 'al terrorista que disparó por la espalda a un policía'.

'Representante de la izquierda judicial más sectaria, líder de los pijoreros, socialista de salón, o socialista, bronquista tabernario y defensor de comportamientos como gastar el salario de diez años de un policía en parchear una vivienda para vivir con todas las comodidades y lujos de los ricos, a los que supuestamente desprecia, nunca un ministro de Justicia se ha pronunciado con tanto desprecio hacia la vida de un policía', añade el SUP, sindicato al que estaba afiliado el agente asesinado, Francisco Javier Sanz Morales.



'SOBERBIO E INDECENTE'

Asimismo, la directiva del sindicato dice que, para disculpar a Bermejo, 'ni siquiera vale el recurso retórico de preguntarse si sería capaz de decir eso mismo mirando a los ojos de los padres y hermanos de la víctima' porque, según el SUP, 'sí, sería capaz, porque su soberbia e indecencia moral no le permiten entender un comportamiento humano y humilde, como debiera corresponder a un servidor público, a un ministro de España'.

'Este ministro es políticamente indecente y moralmente despreciable. No es digno de su cargo. Defiende a un terrorista antes que a un policía. Es una vergüenza para las fuerzas de seguridad y para los ciudadanos. Por el bien de la Justicia en España debería rectificar sus palabras pidiendo perdón. Y después marcharse con la cabeza baja. Ministro de Justicia defensor de terroristas que asesinan a policías a los que el ministro insulta y desprecia', concluye la nota.

EL SUP, ORGANIZADO PARA GARANTIZAR LA DEFENSA DE TODOS SUS AFILIADOS

Esta es una carta para todos los miembros del CNP, de todas las escalas y categorías. Nuestra organización, que además de ampliamente mayoritaria es la única cuyo secretario general es de la escala básica, está organizado en federaciones de escala para que se puedan defender con garantías los derechos de todos. La federación de la escala superior está trabajando para conseguir una carrera profesional digna, con un adecuado baremo profesional, que no sea solo de los comisarios principales actuales sino que comprenda el respeto a la jerarquía y los ascensos y desempeño de puestos de trabajo adecuados por los comisarios, e incluso teniendo en cuenta a aquellos que van a ascender en los próximos años. No se trata de cerrar una carrera profesional para los próximos 10 años y al servicio solo de quienes hoy son comisarios principales, sino de todo el colectivo.



La presidenta de la Fundación de Víctimas del Terrorismo, Mayte Pagazaurtundua, en unas Jornadas del SUP en la U.N.E.D. en 2009

La federación de la escala ejecutiva está trabajando en la carrera profesional, los ascensos, la promoción horizontal y vertical o las garantías en el desempeño del puesto de trabajo. Se adjunta una carta de un inspector que refleja bien el debate respecto al incremento de edad voluntario.

La federación de facultativos y técnicos está luchando para acabar con la política de extinción de sus miembros y lo conseguirá con el apoyo de toda la organización. Además de porque uno solo de ellos tiene derechos que deben ser defendidos configurada como una escala técnica especializada puede ser una vía de ascenso a personas de otras escalas que dispongan de la titulación especializada que se solicite en convocatoria para cubrir sus plazas.

La federación de subinspección trabaja para conseguir una definición de las competencias de la es-



Apertura curso de formación en Alicante

cala, la reducción del proceso de ascenso a la escala ejecutiva y vigilando para que la nueva categoría de subinspector jefe se desarrolle con arreglo a los criterios antes plasmados y acordados en la negociación con la DGPyGC y que hay que trasladar a los textos oportunos una vez aprobada la ley (donde ya se dirige el texto en esa línea). En otra de las cuestiones que esta federación continua trabajando es en el componente general del complemento específico, el cual creemos debe ser modificado a la mayor brevedad, y corregida la diferencia negativa entre las distintas escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía.

Para los miembros de la escala básica el SUP plantea como medidas más necesarias el derecho a percibir la misma dieta que los miembros de las tres escalas superiores; garantías jurídicas y protección legal suficiente con una modificación del Código Penal; la contratación de un seguro de responsabilidad civil; la aprobación de protocolos de actuación; un sistema de promoción interna más justo; modificar el criterio de asignación de condecoraciones; dotación de medios materiales y el histórico y aún pendiente incremento salarial (que “empujará” el salario de todas las demás escalas).

A los compañeros/as en segunda actividad sin destino, de cualquier escala, les pedimos que sigan en el SUP porque eso nos obliga a seguir defendiendo sus derechos salariales, pero les pedimos también que incluso cuando se jubilen abonen la cuota testimonial de un euro al mes porque nos gratifica saber que están ahí. Como prueba de ello, el mismo regalo electoral que se entregará a quienes ejerzan el derecho al voto el 13 de junio se entregará a los jubilados, y es que no nos parecía justo que aquellos afiliados del SUP en momentos tan difíciles y que asumieron grandes riesgos, no puedan disfrutar del mismo regalo que el resto por el mero hecho de que ahora no puedan votar, cuando siguen siendo afiliados jubilados honoríficos (así debe ser para que puedan ser afiliados legalmente). Y pensamos mantener este criterio y cada cuatro años, los jubilados que lo sean tras haber sido afiliados en activo y segunda actividad recibirán un recuerdo del sindicato además de la información que pueden recibir por email a través de la página web o con la revista, aunque de etas cada vez se harán menos porque cada vez hay más direcciones de correo electrónico entre los afiliados.

En la plataforma reivindicativa constan las demandas prioritarias y la propuesta de unidad de acción



Curso de formación en Valladolid, con asistencia de policías locales

del SUP y la UFP al SPP y la CEP.

Nuestra organización suma más de 32.000 afiliados. Estamos haciendo autocrítica y creemos que, aunque hemos servido de freno en una dinámica de retroceso en derechos profesionales, de deterioro del respeto de algunos mandos a sus subordinados, a sus condiciones de trabajo, jornada laboral y derechos tenemos que radicalizar nuestro trabajo en defensa de nuestros derechos. Y prueba de este giro es que en la actualidad, por críticas, denuncias e informaciones vertidas en defensa de nuestros derechos son varias las denuncias y querellas que tenemos pendientes, además de algunas más que ya han sido archivadas. Hubo un tiempo que nos prohibían existir y éramos clandestinos, pero no nos callaron; tras la legalización y durante varios años fueron expedientes disciplinarios, y tampoco nos callaron; y ahora son denuncias en tribunales, y tampoco nos van a callar. Casualmente (¿o no?) son mandos afiliados del SPP y CEP, y estos propios sindicatos y sus abogados los que han presentado todas las denuncias y querellas.

El día 29 de abril el SUP y la UFP remitimos propuesta de unidad de acción a SPP y CEP para abordar conjuntamente los problemas graves del colectivo, empezando por una nueva regulación electoral. No hemos planteado ni vamos a plantear como condición para que la unidad sea posible que se retire ni una sola de las denuncias y querellas presentadas. Tampoco vamos a aceptar que se plantee por ellos que debemos dejar de editar cada mes el carné x puntos porque sería como renunciar a la libertad de denunciar las injusticias y aquellos comportamientos que son merecedores de nuestra crítica. Sería como renunciar a la

defensa de los intereses y derechos de los afiliados del SUP y de los policías más desprotegidos, aunque no estén afiliados.

La unidad de acción solo puede ser para avanzar modernizar y mejorar las condiciones de trabajo de los miembros del Cuerpo, nunca para restarles posibilidades de defensa.

El gobierno decidió el pasado año recortar el salario a todos los funcionarios un 5%, y congelarlo el presente (con una inflación en el mes de abril del 3,8%, y por lo tanto de pérdida de poder adquisitivo). Ha sido admitida a trámite nuestra demanda contra dicha rebaja salarial por considerarla ilegal. En otra vía de impugnación jurídica de esa rebaja salarial miles de instancias de afiliados se han remitido a los juzgados. Esta breve explicación de un plazo de tiempo que abarca 35 años no puede inducir al error de pensar que no somos conscientes del paso del tiempo ni de la sociedad en la que vivimos. La principal vía de comunicación hoy del sindicato con sus afiliados es a través de internet, por correo electrónico, y a través de nuestra página web (www.sup.es) con una zona abierta de información general y otra restringida solo para los afi-





Candidatos del SUP en las elecciones al Consejo de Policía el 13 de junio, en las escalas ejecutiva, de subinspección y básica (donde concurriríamos en unidad de acción con la UFP).

liados. Estamos en Facebook y en Twitter, las dos redes sociales de internet más importantes.

En Canillas, Madrid, se ha construido la primera guardería –la CEP se opuso– gracias al trabajo constante del Foro de la Mujer, bajo la dirección de la Secretaría de la Mujer, trabajando por la problemática específica de las compañeras y por avances para todos como la guardería (porque los hijos no son solo de ellas sino de ellas y de ellos), o por el cambio de nomenclatura en los carnés profesionales (inspectora, comisaria...); se trabajó mucho por la ayuda de RENFE; el trabajo en el Consejo de Policía ha hecho posible que se produzcan dos concursos generales de méritos al año para policías mientras se produjesen dos juras, o que se convoquen concursos generales “de resultas”, con las vacantes habidas por el movimiento en el concurso primario, aumentando considerablemente el número de personas que pueden salir destinados a la plantilla que querían; hemos creado la ONG Policía Solidaria para actuar en aquellos casos en los que es necesaria la solidaridad, la ayuda humana más que el auxilio policial.

La mayor inversión del sindicato se dedica a cursos de formación profesional (sobre detección de documentos falsos, actuación con menores, actuación con deficientes mentales, terrorismo islamista, investigación criminal, extranjería, guías caninos, técnicas de comunicación verbal...) y a cursos de promoción interna en colaboración con la Universidad Nacional de

Educación a Distancia (UNED). Respetamos el pasado y nuestra historia pero somos la vanguardia sindical en la Policía porque solo así se garantiza la mejor defensa de nuestros derechos.

Y aquí hemos decidido acabar. Como decíamos al principio este es un texto largo, que hemos intentado hacer más ameno con fotografías, pero es preferible así porque quien no quiera leerlo no lo hará, a que alguien que quiera más información no pueda tenerla.

Compañeras, compañeros, tu voto es el combustible, imprescindible, la energía necesaria para que esta herramienta que es el SUP siga trabajando por los derechos de todos.

Y una última cuestión: hay rumores, insistentes rumores, sobre una nueva reducción del salario a los funcionarios y por lo tanto a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía. En el mismo momento en que tengamos conocimiento de que este rumor se confirma actuaremos de la siguiente manera:

- a) Se producirá una declaración de conflicto colectivo en unidad de acción con UFP;
- b) Convocaremos una manifestación nacional en Madrid;
- c) Se establecerá un calendario de ruedas de prensa vistiendo uniforme;
- d) Abandonaremos el Consejo de Policía;
- e) Habrá declaración de huelga de celo-trabajo a reglamento.

El Gobierno nos “metió la mano al bolsillo” una vez y no lo volverá a hacer si podemos evitarlo, y si lo hace, no será impunemente, no le saldrá gratis.

Atentamente,

José Manuel Sánchez Fornet
Secretario general del SUP



COALICIÓN



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA



**LA MAYORÍA
DEFIENDE
TUS DERECHOS**

**ELECCIONES CONSEJO DE POLICÍA
13 de Junio de 2011**



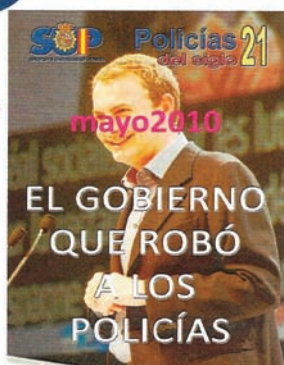
Prometió equiparación salarial.

Congeló el sueldo en 1997 y en 1999



Prometió equiparación salarial.

**Rebajó el sueldo un 5% en 2010.
Congeló el sueldo, con rebaja, en 2011**



1. El SUP es un sindicato socialista. ¿Alguna prueba de ello? No. Es falso. Estribillo que soportamos desde la clandestinidad, "*colocado*" por los mandos militares del franquismo que vivían muy bien con policías-soldados sin derechos, como esclavos, que podían trabajar 80 horas semanales y ser privados de libertad por capricho de cualquier mando sin derecho a defensa. Los pelotas, barrecuarteles, paseaperros (meaperros) del mando siguen todavía hoy con la cantinela.

El único sindicato que ha nacido en la policía española en la clandestinidad ha sido el SUP. Defendían los primeros afiliados desmilitarización y derechos.

Nació en 1977, poco después de que los asistentes a una manifestación ilegal, el 17 de diciembre de 1976, en Madrid, con miembros de la Policía y la Guardia Civil, fueran expulsados, trasladados, encerrados en cárceles, etc. Hasta la legalización, en noviembre de 1984, muchos responsables fueron expedientados y sancionados. El primer gobierno socialista firmó muchos de dichos arrestos, traslados y sanciones.

Tras la legalización nació la AMPU (Asociación de Mandos de Policía Uniformada), que tres años después cambió la "M" de Mandos por la "N" de Nacional. Con "M" no permitía afiliarse más que de teniente hacia arriba, y después permitió la afiliación a los demás. Muchos afines al peloteo se afiliaron entonces.

En 1985 el Ministerio del Interior pretende

"comprar" a los sindicatos con dos liberados a cambio de que sean más dóciles. AMPU firmó y SUP no. Fue el AMOASP (Acuerdo Marco de Ordenación de la Actividad Sindical en la Policía).

El Gobierno aprueba la ley 2/86, de unificación, y es respondido en la calle por el SUP en solitario, porque nos recortaba derechos fundamentales. Existe constancia en los medios de comunicación de las numerosas medidas de presión del SUP en solitario. AMPU permanece callado. Cuando pasa a ser ANPU sigue callado.

El periodo entre 1986 y 1992 el SUP llevó a cabo varias manifestaciones en Madrid en solitario. Al presentar Corcuera la ley de Protección de la Seguridad Ciudadana o de "*patada en la puerta*", solo el SUP se opuso. Corcuera era ministro del PSOE ¿o no? Los demás iban a comer con el ministro a la Casa de Campo de Madrid.

Llega el PP en 1996 y en 1997 congela el salario aunque había prometido equipararnos con policías autonómicas. En 1998 nos enfrentamos al Programa Policía 2000. Un policía patrullando solo (costó la vida al compañero y afiliado Francisco Javier Sanz Morales en Madrid en el año 2000, asesinado por los GRAPO), y la valoración individual subjetiva de productividad, subordinando el salario a las decisiones del mando, las razones de nuestra oposición. En 1999, de nuevo congelación salarial. Varias manifestaciones, otra vez en solitario. Declaramos conflicto colectivo los sindicatos en uno de los periodos en unidad de acción, y fuimos a los tribunales por que el Ministerio no convocaba el pleno del Consejo (era Rajoy ministro de Interior); lo perdimos en primera instancia, los demás desistieron y el SUP siguió, y ganó una sentencia que obliga a convocar pleno del Consejo ante declaración de conflicto colectivo de trabajo. Hubo mucho diálogo con Interior con Pedro Morenés como secretario de Estado y Ana Pastor como subsecretaria.

En 2002 es nombrado ministro Ángel Acebes, que llega con un equipo nuevo: Dolores de Cospedal en la subsecretaría, Ignacio Astarloa como secretario de Estado y Díaz de Mera como director general. El mejor periodo con ningún gobierno hasta la fecha, de 2002 a 2004. Para quien no lo haya notado, fue en el último gobierno de Aznar. Díaz de Mera es el único cargo de Interior que tiene la insignia de oro y brillantes del sindicato.

Llega Zapatero. Desconcierto en Interior. Nombramientos inexplicables. En 2005 se alcanza un acuerdo de mejora salarial hasta 2008 que acorta, muy poco, la diferencia con otras policías. Con el recorte de 2010 y la congelación de 2011, todo lo avanzado se ha

perdido. El salario hoy es como el de hace 7 años, un retroceso nunca antes sufrido. Si contra Aznar se hizo portada de revista contra Zapatero también. Nadie ha sido tan duro como nosotros ni contra el PP ni contra el PSOE. Somos leales en el acuerdo y duros en la confrontación. Los demás, hacen otra cosa.

En 2007 gobierno socialista apoya a sindicato camuflado, CEP (todos creen que es del PP pero es del PP y del PSOE, del que mande). La Junta electoral tomó decisiones a su favor. Los tribunales nos han dado la razón el pasado año. También la CEP apoyó el Catálogo con un incremento de 30 millones de euros para 64.000 policías, mientras el Gobierno transfería 532 millones para 14.000 Mossos. El SUP no lo firmó, lo recurrió, y lo ganó. Y también ganamos al Gobierno socialista en el T. Constitucional derechos fundamentales para Facultativos y Técnicos. En 2008 y 2009 hicimos dos grandes manifestaciones con otros sindicatos. No seguimos porque de la segunda tuvimos que pagar una parte de los gastos del SPP y ya no tenían más dinero para seguir. Es comprensible porque son pocos.

En 2009 propusimos por escrito al resto de sindicatos una coalición electoral de todos para convertir las elecciones sindicales en un referéndum contra el Gobierno. Se adjudicarían los vocales por el número de afiliados y correspondían 7 al SUP (que cedía uno y se quedaba en 6) 5 a CEP, 3 a UFP y 2 a SPP. Se haría una tabla reivindicativa que sería refrendada en las urnas por los votantes de todos los sindicatos. La mayor unidad alcanzada nunca. Solo UFP aceptó y ahí empezó la actual unidad SUP y UFP. CEP dijo no.

Se han gestionado varios indultos, rehabilitaciones, levantamiento de sanciones y cierre o reducción de sanciones en expedientes disciplinarios. Usamos argumentos jurídicos, profesionales y morales y nos hacemos respetar defendiendo los derechos de nuestros afiliados.

El 1 de marzo de 2011, junto con la UFP, nos hemos sumado a la manifestación del 9 de abril contra la presencia del partido Sortu en las elecciones. El PSOE todavía no ha hablado.

El 8 de marzo en la Asamblea Nacional anual se entregó la insignia de oro y brillantes del sindicato al presidente del PP del País Vasco Antonio Basagoiti.

En la Ley de Personal se ha defendido el incremento de edad voluntario hasta los 65 años, en vez de la obligación de pasar antes a segunda actividad, y mantener los puestos de trabajo, como ha defendido CEP. En el primer caso, cada uno de nosotros decide si quiere seguir y hasta cuando, sin depender de la decisión de

nadie más; la propuesta de CEP es que te expulsen a tu casa, perdiendo mucho dinero, y que te den, o no, un puesto en segunda actividad con destino dependiendo de que quiera, o no, el jefe. Te quita un derecho a ti y se lo concede a tu superior. Eso es la CEP (recuerda, antes AMPU).

CONCLUSIÓN: el sindicato que mejor defiende tus intereses y a ti, el más independiente, es el SUP.

2. Sindicato de la Escala Básica.

Este discurso lo usan en las escalas ejecutiva y superior principalmente. El SUP es un sindicato que afilia una amplia mayoría de miembros de la escala básica (unos 27.000) pero afilia también a Más de 2.000 subinspectores, a 1.600 inspectores jefes e inspectores, a casi 100 comisarios principales y comisarios, y más de 50 facultativos y técnicos. Para que la inmensa mayoría de la escala básica no "aplaste" la voz y la defensa de los derechos de los miembros de otras escalas hace años que se organizó el sindicato en federaciones de escalas, existiendo las de comisarios, escala ejecutiva, de subinspección, y de facultativos y técnicos. Se garantiza su presencia y el respeto y defensa de sus intereses en el SUP y frente a la Administración. En la Comisión Ejecutiva Nacional hay 3 miembros de la escala básica, 2 de subinspección, 3 de la ejecutiva y 1 de la superior. El Comité Revisor de Cuentas lo forman 3 miembros de la escala básica y el Comité de Garantías, un inspector jefe y dos policías. El único secretario general de los sindicatos del CNP que es de la escala básica es el del SUP.

Afiliar a miembros de todas las escalas, además de ser el mayoritario, supone que nuestras propuestas son recibidas con un plus de atención respecto a los demás. El sindicato hace una defensa integral de la Policía, no solo de algunas escalas. El sindicato más completo del CNP es el SUP. Cuando un afiliado, de cualquier escala, necesita al sindicato, cuenta con el apoyo de toda la organización, de los más de 30.000 afiliados. Ningún miembro de las escalas superior, ejecutiva, de subinspección, facultativo o técnico encontrará más apoyo que en el SUP en ninguna organización si lo necesita. Esta defensa es compatible con la defensa permanente que el SUP hace de la mayoría de sus afiliados, los de la escala básica.

CONCLUSIÓN: El SUP es el sindicato que mejor defiende al colectivo de miembros del Cuerpo Nacional de Policía, y el que con más garantías puede defender a cualquier afiliado, de cualquier escala, si lo necesita.

El SUP es un sindicato decente de gente honesta.

No todos pueden decir lo mismo, ni demostrarlo.

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

COALICIÓN



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA



SOMOS POLICÍAS JUNTOS PODEMOS

Sencillo y claro.

Estas son nuestras prioridades
y por las que vamos a trabajar
los próximos cuatro años

NO ACEPTAMOS MÁS RECORTES SALARIALES.

MOVILIZACIÓN INMEDIATA.

Existen rumores respecto a la posibilidad de una nueva rebaja salarial a los funcionarios, y con ello a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía. Si este rumor resulta ser cierto, en el momento en que se confirme actuaremos de la siguiente manera:

- a) Se producirá una declaración de conflicto colectivo de ambas organizaciones;
- b) Convocaremos una manifestación nacional en Madrid;
- c) Se establecerá un calendario de ruedas de prensa vistiendo uniforme;
- d) Abandonaremos el Consejo de Policía;
- e) Habrá declaración de huelga de celo-trabajo a reglamento.
- f) Cualesquiera otras medidas que se decidan y acuerdan por los distintos comités territoriales de SUP y UFP.

QUEREMOS LA UNIDAD DE ACCIÓN DE TODOS LOS SINDICATOS DE LA POLICÍA.

Abordamos los próximos cuatro años con el fundamento estratégico de propiciar la UNIDAD DE ACCIÓN CON TODAS LAS ORGANIZACIONES SINDICALES. El SUP y la UFP vuelven a lanzar una nueva propuesta de Unidad de Acción de todas las organizaciones y aunque la primera fue rechazada por la CEP, tendemos nuevamente la mano para que la fuerza de la unión sea la fuerza de los policías.

EL INTERÉS DE LO/AS POLICIAS SIEMPRE POR ENCIMA DE CUALQUIER INTERÉS INTERNO DE LOS SINDICATOS.

NOS COMPROMETEMOS A DEFENDER LO SIGUIENTE:

1) DERECHOS LABORALES Y PROFESIONALES

-  Jornada Laboral. Regular el tiempo y formas de trabajo. Turnos de mañana, tarde y noche elegidos libremente y remunerados en horario nocturno y festivo. Horas extraordinarias pagadas convenientemente.
-  Dotación de medios técnicos avanzados.
-  Dotación de medios materiales individuales (equipos de protección individual) y colectivos (armas, vehículos, dependencias, etc.).
-  Garantías jurídicas y económicas en el desempeño de nuestro servicio.
-  Seguro de responsabilidad civil contratado.
-  Seguridad jurídica y protección legal cambiando el Código Penal (inhabilitación). No ser doblemente castigado por los juzgados y la Administración por el mismo hecho.
-  Aprobación de protocolos de actuación como en otras policías europeas democráticas.
-  Aplicación de la legislación en materia de Riesgos Laborales.

2) ESTATUTO PROFESIONAL Y JU- RÍDICO. ESTRUCTURA INTERNA

-  Jubilación a la carta. Decisión libre y voluntaria de cada uno de los miembros del CNP de la edad en que pasa a segunda actividad sin destino o si permanece en Activo hasta la jubilación.
-  Carrera profesional (ascensos). Única vía de acceso al CNP. Ingreso solo por la escala básica. Ascensos con 50% concurso, 50% antigüedad (incluido a oficial de Policía). Ascenso a comisario principal, ba-

remo profesional. Con titulación, ascenso de básica a ejecutiva a los 2 años, 1/3 plazas. 3 años en Ávila y ascenso inspector. Ascenso subinspector a inspector, en 6 meses, desde ambas categorías y por ambas modalidades. Ascenso subinspector jefe por antigüedad, sin traslado, con un punto más de NCD. Inspector a inspector jefe, a los 5 años (con periodo transitorio de aplicación).

Definición de competencias y territorio actuación
CNP y otros Cuerpos policiales.

Reglamento de Funciones donde se reflejen las funciones a desarrollar por todos y cada uno de los puestos recogidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo.

Inviolabilidad de la jornada laboral.

Plan de formación interna y reciclaje profesional.

Regular concesión condecoraciones acabando con la corrupción imperante en la actualidad.

Creación de la Escala Facultativa y Técnica.

Cuatro escalas operativas con dos categorías cada una más la de especialistas (facultativa y técnica).

3) DERECHOS ECONÓMICOS.

Equiparación salarial. Derecho a un salario digno nunca inferior al de policías autonómicas y locales. Plan quinquenal de adaptación salarial y de Ley de Plantillas. Menos funcionarios, competencias del Estado, y mejor pagados.

Igualación dietas todas las escalas (hay una para 3 escalas y una inferior para la básica). Están iguala-

das en muchas policías.

Cualquier modificación salarial que suponga incremento del mismo afectará a todo el personal que se encuentre en segunda actividad sin destino.

4) DERECHOS SINDICALES.

Derecho a la negociación colectiva.

Participación en tribunales de ingreso, ascenso, medallas y felicitaciones y en órganos en defensa de afiliados.

Descentralización del Consejo de Policía en órganos territoriales.

Modificar el sistema electoral de tal forma que se elija a los miembros del Consejo, de todas las escalas, bajo el principio de "una persona, un voto", votando todos los afiliados de un sindicato a los candidatos de todas las escalas de su lista. Modificar la asignación de vocales graduando en función del número de miembros de las escalas (superior, 1 cada 500 o fracción (se elegirían 2); ejecutiva, 1 cada 4.000 o fracción (se elegirían 3); facultativa y técnica, 1 cada 500 o fracción (1); subinspección, 1 cada 2.500 o fracción (3); básica, 1 cada 5.000 (14)).

Derechos sindicales en órganos centrales.

Libertad de afiliación a cualquier sindicato.

Participación directa de los sindicatos en todos los procesos de formación.



CANDIDATOS ESCALA EJECUTIVA

1º Javier Alonso
García

2º Olga Orea
González

3º Antonio Sánchez
Esturillo

4º Rafael Dios
Sánchez



5) RESPETO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

- Que ningún preso de ETA o de cualquier otra organización terrorista (islamistas) sea excarcelado y cumplan íntegramente sus condenas.
- Incluir en el preámbulo de la Constitución una alusión a las víctimas del terrorismo.



CANDIDATOS ESCALA BÁSICA



Comisario Ppal.



Comisario

Candidatura Escala Superior

Compañeras y compañeros:

La Federación de Comisarios se creó hace varios años en el seno del SUP para que, con plena autonomía de funcionamiento, defendiera los intereses laborales, profesionales, económicos y sociales propios de la Escala Superior, presentando ante los órganos correspondientes de la DGP los estudios y propuestas procedentes.

Carrera profesional y provisión de puestos de trabajo

Los candidatos a las elecciones que se celebrarán el próximo día 13 de junio, Pedro Polo y Gonzalo Alonso, hemos sido elegidos recientemente Secretario General y Secretario de Organización respectivamente de la Federación. Pedro Polo lleva muchos años como Comisario y algunos menos como Comisario Principal. Gonzalo Alonso hace poco que ascendió a Comisario. Ambos, junto con el resto de los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Federación, estamos poniendo todo nuestro empeño, ilusión y trabajo en tratar de mejorar las condiciones de trabajo de los miembros de la Escala y su derecho a una carrera profesional digna.

Dignificar la carrera profesional conlleva un reconocimiento expreso a la trayectoria profesional. Creemos que el acceso a Comisario Principal no debe estar vinculado

sólo a la mera antigüedad, sino también a una trayectoria profesional acreditada que permita una verdadera igualdad de oportunidades para quienes hayan destacado en su capacidad de dirección.

Debe establecerse por tanto un adecuado baremo profesional que no favorezca sólo a los Comisarios Principales actuales sino que, respetando la jerarquía, también permita la necesaria renovación, ascensos y desempeño de puestos de trabajo adecuados por los Comisarios. En la Federación no pensamos sólo en aquellos que ahora son Comisarios Principales o llevan ya muchos años en la categoría de Comisario. El sistema debe permitir que lleguen a Comisario Principal tanto aquellos que con muchos años en la categoría tienen muchos méritos acumulados, como aquellos otros que con menos años en la misma destaquen por sus méritos y buen hacer tanto en el ejercicio de sus funciones de mando y dirección como en su anterior trayectoria profesional.

Queremos que el cuerpo esté jerarquizado, y en tal sentido habrá que determinar los puestos de trabajo que deben ser ocupados por Comisarios Principales o por Comisarios, pero no podemos adoptar decisiones hoy que “cierren” el acceso a determinados puestos de trabajo los próximos 10 o 15 años a la mayoría de estos últimos. Nuestra carrera profesional es para todos y debe be-

neficiar a todos.

Es necesario por otra parte, acabar con la incongruencia que supone el que para el acceso en la modalidad de antigüedad selectiva, integrantes de la Escala Ejecutiva que vienen desempeñando de facto puestos de responsables de sus plantillas, sean apartados por la simple razón, tantas veces aludida, de que “no da el perfil”.

Es más imprescindible que nunca la creación de un verdadero Estado Mayor en el CNP que aproveche las sinergias de Comisarías Generales y Divisiones y actúe como verdadero motor orientador de nuestro futuro. Función que debería haber asumido el vigente Consejo Asesor.

Igualmente consideramos que se hace necesario incrementar progresiva y considerablemente el número de Comisarios Principales hasta llegar al 50% de la Escala.

Como todos de sobra conocéis hemos venido luchando, y vamos a continuar haciéndolo con mayor firmeza, por un sistema de provisión de puestos de trabajo igualmente objetivo y respetuoso con la trayectoria profesional de cada uno, que acabe con el “clientelismo” ahora imperante. Debe por ello reducirse el sistema de libre designación de muchos de los puestos de la Escala, que deberá ser sustituido por el concurso específico de méritos.

No se trata de eliminar abso-

lutamente la libre designación, que debería quedar para los puestos de mayor responsabilidad, vinculándose en cualquier caso a la aptitud para cada puesto concreto, fácilmente demostrable por medio de la trayectoria profesional.

Jornada laboral

Todos somos conscientes de que la dirección y mando de unidades y las importantes misiones y responsabilidades que le son encomendadas a los miembros de la Escala deben llevar consigo una especial dedicación a dicha tarea. Sin embargo, ello debe ser compatible con su derecho a un descanso que permita a los mismos conciliar su vida personal y familiar.

Es imprescindible lograr que la Administración regule de una vez por todas la jornada laboral en el CNP. Se hace preciso un análisis de cada una de las áreas de actividad y la responsabilidad que lleva aparejado el puesto de trabajo. En el CNP tenemos en la práctica el “café para todos” cuando es claro que NO todas las áreas presentan la misma problemática.

Por ello también vamos a continuar insistiendo en que se establezca una jornada laboral que impida los abusos que hoy padecen muchos de sus miembros.

Sistema retributivo

La determinación de la jornada laboral además de estar vinculada a la responsabilidad del puesto de trabajo, es obvio que ha de estar directamente relacionada con el sistema retributivo.

La profesión de Policía comporta unas características específicas de dedicación, riesgo, sacrificio, cualificación y formación continuada entre otras, que la diferencian y mucho de otras actividades. Sin embargo, estos aspectos no se contemplan a la hora de retribuirnos, englobándonos en la categoría genérica de “funcionarios” cuando son evidentes los rasgos diferenciadores.

El CNP es la columna vertebral de la seguridad de los ciudadanos, y sus máximos responsables el “Estado Mayor” del Cuerpo, cuyos miembros deben asumir esa condición y actuar como corresponde a tan altos funcionarios.

El análisis del sistema retributivo en el CNP es en el que se pone más de manifiesto la incongruencia del mismo porque la responsabilidad no está reconocida en modo alguno, dándose la paradoja que siendo nuestra Institución la más valorada tras la Corona, el Comisario -exponente de su equipo directivo-, se encuentra retribuido muy por debajo de su categoría en comparación con nuestros homólogos en otros Cuerpos de Seguridad,

tanto nacional (Guardia Civil) como Autonómicos.

Vamos a solicitar que el nivel de complemento de destino mínimo de la categoría de Comisario sea el 28 y el de Comisario Principal el 29, así como la elevación de dichos niveles en el actual Catálogo de puestos de trabajo con el fin de equipararlos con sus homólogos en la Guardia Civil.

Por otro lado, la Federación de Comisarios pretende ser una herramienta fuerte y eficaz para defender a sus miembros de cualquier contrariedad en su vida profesional.

Presentamos **UNA CANDIDATURA PARA LAS DOS CATEGORÍAS DE LA ESCALA SUPERIOR**

SERIEDAD, RIGOR, HONESTIDAD E INDEPENDENCIA PROFESIONAL, serán los valores que van a orientar nuestra actuación al frente de la Federación.

**PARA QUE PODAMOS TENER MAS FUERZA,
PARA LLEVAR A CABO NUESTROS PROYEC-
TOS, NECESITAMOS TU VOTO.**



REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL (24-05-2011)

En la tarde de hoy se ha reunido la Junta Electoral en la que se han adoptado los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Cualquier miembro de la Administración Electoral (miembros de las Comisiones de Garantía (mesas), representantes de la Administración o interventores de los sindicatos, podrán ayudar a los electores que lo soliciten en el proceso de voto electrónico, sin más limitaciones que las que el propio funcionario manifieste. Es decir, si un funcionario solicita nuestra ayuda para votar, se la prestaremos durante todo el proceso, acompañándole al ordenador e indicándole como debe proceder.

2º.- El horario de votación que se establece para el día 13 es de 08:00 a 22:00 horas, tanto en la Península como en Canarias (hora insular). Se facilita así el voto de los diferentes turnos de servicio.

3º.- A los miembros de las Comisiones de Garantía, representantes e la Administración e Interventores no de les podrá nombrar servicio de noche el día anterior ni el mismo día de las Elecciones. Tendrán derecho a un día libre y a una compensación económica de 53,34 euros que es la que establece la L.O. de Régimen Electoral General y demás normas de desarrollo. En aquellos lugares en que el día 13 sea festivo, tendrán derecho a dos días libres. De la compensación económica están excluidos los Interventores que corren a cargo de las organizaciones sindicales.

4º. Se van a realizar dos nuevas pruebas de voto electrónico en todos los lugares de votación, el día 26 y el día 2 de junio. Se recomienda que los representantes e interventores estén presentes en algún momento para comprobar la dinámica de funcionamiento y los posibles fallos del sistema. La asis-

tencia a las diferentes pruebas u otros actos relacionados con las Elecciones y los posibles desplazamientos a otras plantillas, de miembros de las Comisiones, informáticos, etc... se compensará como si fueran actos de servicio en la forma habitual.

Otros asuntos que se trataron:

1.- Se procedió a la proclamación de Candidaturas.

2º.- Se denunciaron irregularidades en la tramitación del voto por correo por parte de algunas Secretarías (Bilbao, Asturias y Vigo). Se reiterarán las instrucciones de que tiene que ser el propio interesado quién haga la solicitud. Hasta este momento hay aproximadamente 2.800 peticiones.

3º.- Se decidió el orden de colocación de las diferentes candidaturas en la pantalla del ordenador el día de las votaciones. En este asunto, la CEP y el SPP contaron con la inestimable colaboración de los vocales de la Administración y decidieron, en contra de la mayoría de los representantes sindicales y en un asunto que como ni les va ni les viene se debían haber abstenido, que fuera por orden de presentación de las candidaturas. Nuestra Coalición, que fue la primera en presentarlas, aparecerá a la izquierda de la pantalla.

4º.- Denunciamos a la CEP por una circular colgada en su web en la que, antes del inicio de la campaña electoral, piden explícitamente el voto. Ellos denunciaron a la Coalición SUP-UFP por los carteles que hemos colocado en el día de ayer. La diferencia es que en nuestros carteles se anuncia una coalición sin pedir el voto y en su circular sí se pide el voto.

UNA BURRA COJA

Cuando vayas a ejercer tu derecho al voto en las escalas de subinspección y básica verás que puedes elegir entre tres organizaciones: la coalición mayoritaria que hemos formado el SUP y la UFP, la CEP, y una nueva organización con las siglas ASP. Esta última por ser de reciente creación es más desconocida, así que te indicaremos sus principales señas de identidad.

1.- Es una organización “sucia”, pantalla o instrumental de la CEP. Dicen –aunque no tenemos pruebas-, que incluso le ha prestado (o regalado) varios miles de euros para su puesta en marcha. Los principales miembros de ASP perdieron un congreso en la UFP y decidieron que a ellos lo que digan la mayoría les importa poco, si no coincide con sus intereses personales. La CEP pretende con este juego sucio restar algunos votos a la UFP, y si le quita un vocal del Consejo a la coalición, mejor. Si la CEP hubiese dedicado menos dinero a ayudar a organizaciones fantasmas, o a una empresa de publicidad para que le haga la campaña electoral, tal vez podría haber hecho un mejor regalo a sus afiliado/as.

2.- Carlos Fernando Vázquez Romay ha llamado a algunos responsables de UFP pidiéndoles que se pasen a la nueva organización. Romay es el policía que ha pasado por más sindicatos en la historia de la humanidad. Estuvo en los orígenes del SUP en Madrid, de donde fue expulsado acusado de trabajar para Inspección General Militar de Policía Nacional que se oponía a la existencia de sindicatos y a la desmilitarización y consiguiente reconocimiento de derechos laborales, profesionales y civiles para los policías. Un documento “operación Carlos” de aquel tiempo expone la estrategia de los servicios que no querían policías con derechos. El libro “Policía sin censura”, escrito en 1984 por dos periodistas de Interviú señala que la Inspección General Militar financió esos movimientos antisindicales en los que participó Romay. Expulsado del SUP fue dirigente del SPPU (también expulsado), creó la APU (que mientras los miembros de otros sindicatos eran perseguidos y sancionados no tuvo problema alguno) y el SNP.

Después fue máximo dirigente de UFP (con la que dio el visto bueno al peor Catálogo de Puestos de Trabajo de la historia, con 30 millones para 60.000 policías mientras el Gobierno concedía 352 para 14.000 Mossos) y hace unos tres años fue expulsado de UFP. Creó el SNPE, es afiliado al PSOE (o era hasta hace poco) desde hace algunos años y ahora participa en la ASP. Hoy está en una embajada en Ucrania con apoyo del SPP y la CEP y pretende volver a España y no incorporarse a su destino profesional.

3.- José Manuel Rodríguez Pascual es un policía de la escala básica, abogado, con un bufete, que perdió un congreso en la UFP. Como ya no está liberado para dedicarse a ganar dinero con su bufete, -no se conoce ninguna sentencia importante que haya conseguido-, pretende la liberación sindical para dedicarse a sus negocios y eso solo lo puede conseguir con una vocalía en el Consejo que les daría derecho a liberar a 12 personas. Al perder las elecciones a secretario general tras varios años liberado, se dio de baja médica hasta que consiguió destino en Seguridad Privada. Intentó hace años estando liberado que se le reconocieran lesiones en acto de servicio por lesiones al desplazar unos legajos de papeles en la sede sindical. Certificó que las lesiones habían sido así José Canales, entonces responsable de UFP en Madrid y hoy en la CEP. El candidato en la escala de subinspección disfrutaba de algunas horas al mes de liberación sindical que en vez de a trabajar por los compañeros utilizaba para irse de vacaciones a su tierra de origen.

4.- Han sido expulsados del foro policía ya que el administrador les ha “pillado”. Al parecer utilizaban la misma dirección IP con varias identidades para realizar preguntas y responderlas como si fueran personas distintas. En una palabra, expulsados por tramposos.

**TÚ DECIDES CON
TU VOTO**

AUDIENCIA NACIONAL: RECURSO CONTRA RECORTE NÓMINAS

 **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Dr. Alonso - L. A. A.

AUDIENCIA NACIONAL
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sección : 006
MADRID
POISS SEÑALAMIENTO

ANA DE LA CORTE MACIAS
PROCURADORA DE MADRID
GENERAL CADAENAS CAMPOS. 32 - 3ª IZDA.
28039 MADRID
TEL.: 91 436 92 91 - FAX: 91 450 12 78
MÓVIL: 630 93 33 46

Número de Identificación Único: 28079 23 3 2010 0003354
Procedimiento: **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000412 /2010**

Sobre: **NÓMINAS FUNCIONARIOS**

De **SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA**
Procurador Sra. Dña. ANA DE LA CORTE MACIAS

Contra **MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**
ABOGADO DEL ESTADO

PROVIDENCIA

ILMA. SRA. PRESIDENTE
MERCEDES PEDRAZ CALVO
ILMOS. SRES. MAGISTRADOS
JOSE MARIA DEL RIEGO VALLEDOR
CONCEPCION MONICA MONTERO ELENA
DÑA. LUCÍA ACÍN AGUADO

En Madrid, a doce de Mayo de dos mil once.

Dada cuenta; por necesidades de servicio, se suspende el anterior señalamiento para votación y fallo dictado en el presente procedimiento, señalándose nuevamente para el próximo día 21 de Junio de 2011.

Se designa Ponente a Ilmo Sr Magistrado Don JOSE MARIA DEL RIEGO VALLEDOR.

Contra la presente resolución se puede interponer **RECURSO DE REPOSICION** en el plazo de **CINCO DÍAS**, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, ante este mismo órgano, previa constitución de un **depósito** por importe de **25 euros**, que deberá ingresarse en la cuenta de este procedimiento abierta en **BANESTO** con número 2862,0000 código 93 e indicando en los siguientes digitos el número y año del procedimiento.

Así lo acuerda la Sala y rubrica el/la Ilmo./a. Sr./Sra. Presidente, de lo que doy fe.

EL/LA PRESIDENTE/A **EL/LA SECRETARIO/A**

Sobre: NÓMINAS FUNCIONARIOS

De SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA
Procurador Sra. Dña. ANA DE LA CORTE MACIAS

Contra MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
ABOGADO DEL ESTADO

Dada cuenta; por necesidades de servicio, se suspende el anterior señalamiento para votación y fallo dictado en el presente procedimiento, señalándose nuevamente para el próximo día 21 de Junio de 2011.

El próximo día 21 se fallará en la Audiencia Nacional el recurso interpuesto por el SUP por el robo en las nóminas de los policías que se produjo hace ahora un año. Será la primera sentencia sobre este asunto, y será del SUP.

¿ Algún otro sindicato puede demostrar mayor eficacia en la defensa de los intereses de sus afiliados, y de todo el CNP?

El incremento de edad en la Escala Ejecutiva



Mi nombre es Luis, soy inspector del Cuerpo Nacional de Policía y ocupo una jefatura de grupo operativo. He leído hace unas semanas el acta de la reunión en el Diario de Sesiones de la Cámara (se encuentra publicado en la web del Congreso y algún sindicato la ha publicado también en su web) y he visto dos posturas totalmente encontradas en un asunto que nos afecta tanto como es la ampliación de edad hasta los 65 años. Por una parte, el SPP y la CEP proponen que no desaparezca la segunda actividad con destino y no quieren que podamos seguir en activo, de forma voluntaria, hasta la edad que queramos, con el tope de los 65 años. Por otra parte, los otros dos sindicatos, el SUP y la UFP defienden la posibilidad de continuar en activo hasta la edad que se quiera, con el tope de los 65 años.

Yo la verdad es que no me había planteado esta cuestión en mi futuro profesional, convencido que todas las organizaciones sindicales buscarían lo que es mejor para el colectivo policial en general y para los funcionarios que representan en particular, pero vistas las discrepancias tan importantes en este asunto me he puesto a pensar que sería de mi vida profesional en ambos supuestos y estas son las conclusiones a las que he llegado.

El primer supuesto es el que plantea mi sindicato junto con la CEP. Yo que tengo 47 años permanezco en activo hasta los 58 años, amplío hasta los 60 mi estancia en activo y luego solicito un puesto en segunda actividad con destino hasta los 65 años. Mi intención es presentarme el año que viene a inspector jefe, aunque soy consciente de las dificultades que supone el ascender ya que ni todos los inspectores podemos ascender a inspector jefe, ni todos los inspectores jefes pueden ascender a comisarios. Pero vamos a suponer que apruebo. Inspector jefe sería el fin de mi carrera profesional ya que es prácticamente imposible que antes de pasar a segunda actividad pudiera ascender a Comisario. En este supuesto, ascendiendo a inspector jefe, ocuparía una jefatura de sección o de brigada hasta los 60 años. Al llegar a esa edad lo más seguro es que me tuviera que ir a casa ya que nadie me garantiza que existirá un puesto en segunda actividad con destino y que aún existiendo me lo fueran a dar a mí (he tenido siempre fama de "riguroso") y hay otros compañeros más "serviles" a los que se les daría el puesto. Aún en el supuesto de que me lo dieran, el complemento específico posiblemente sea muy inferior al que tenga en Activo, con lo que en cualquier caso pierdo dinero. Y además yo no aceptaría, por dignidad personal y profesional, un puesto de secretario, auxiliar o de esos que nos encomiendan a segunda actividad, humillando todos nuestros años de trabajo. Doy por hecho que no tendré ese puesto de trabajo en segunda actividad sin destino con lo que me veo en mi casa durante estos cinco años, con la hipoteca aún por terminar de pagar y uno o los dos hijos estudiando (o quizás uno estudiando y otro en el paro), y según mis cuentas en estos cinco años

puedo dejar de ingresar 65.000 euros.

Pongámonos en el otro supuesto, el que defienden SUP y UEP de permanecer en activo hasta que cumpla los 65 años. La primera cuestión es que, como en el caso anterior, siendo consciente de las dificultades del ascenso, podría llegar, por edad, a comisario. Pero para comparar casos iguales supongamos que no asciendo. La primera cuestión es que a partir de los 60 años me puedo ir cuando quiera o puedo seguir trabajando en activo, con todos los derechos que ello conlleva y sin que dependa de la voluntad de nadie, sino de mi propia voluntad. En segundo lugar no voy a perder ni un solo euro ya que si así lo deseo ocuparé el puesto de trabajo hasta que me vaya a mi casa. En tercer lugar voy a tener derecho a un puesto de trabajo, si así quiero, acorde a mi edad a partir de los 58 años que no creo que ejerza porque entiendo que el que tengo lo podré seguir ocupando.

Por resumir; hay cosas que no entiendo. ¿Por qué se empeñan en recortar derechos a los funcionarios cuando estos son beneficiosos para todos? ¿Por qué se empeñan en que yo me vaya a una determinada edad o cambie de trabajo con una pérdida considerable de dinero? He leído también en el Acta que tanto SPP como CEP (es la CEP quien lo dice, pero entiendo que está de acuerdo el SPP pues están actuando juntos) argumentan que no habrá puestos de trabajo para todos, con lo que no entiendo cómo defienden algo que es una "lotería" y que no depende de cualquiera de sus afiliados sino de la decisión arbitraria (será más o menos justa, pero es arbitraria) de decidir a quién concede y a quién no un puesto de trabajo.

Compañeros de mi sindicato SPP y de la CEP: estoy seguro que queréis defender mis derechos, los de vuestros afiliados, pero no lo habéis hecho bien. Y es curioso que hablando con un compañero inspector como yo, afiliado al SUP, él tenía la idea de que le era más beneficiosa la propuesta del SPP. Creo que al final nos convencimos ambos de que lo mejor para todos, aunque en nuestro caso pueda suponer retrasar nuestro ascenso a inspector jefe, es el incremento voluntario de edad. Espero que impere el sentido común ahora que se va a incrementar la edad de jubilación hasta los 67 años, con lo que, dentro de no muchos años, nuevamente seremos discriminados respecto a otros funcionarios, por lo que yo plantearía, ahora que aún estamos a tiempo ¿por qué no plantear un calendario para que en unos años, voluntariamente, quienes quieran puedan seguir hasta los 67? Al menos para la escala superior y ejecutiva no sería descabellado pues nuestra función no tiene ningún componente de esfuerzo físico y si de experiencia y conocimientos, que no se pierden con los años.

Inspector del Cuerpo Nacional de Policía.

SITIOS EN LOS QUE PUEDES VOTAR

Garantías Electorales 2011	Dirección
ALAVA	
VITORIA	C/ OÑATE, 17
ALBACETE	
ALBACETE	C/ BUEN PASTOR, 1
HELLIN	C/ GRAN VIA CONDE VALLELLANO
ALICANTE	
ALICANTE	C/ ISABEL LA CATOLICA, 25
ALCOY	C/ PERU, 10
BENIDORM	C/ APOLO XI, 36
DENIA	C/ CASTELL D'OLIMBROI, 5
ELCHE	C/ ABETO, 1
ELDA-PETREL	C/ LAMBERTO AMAT, 10
ORIHUELA	C/ SOL, 34
ALMERIA	
ALMERIA	AVDA. DEL MEDITERRANEO, 201
EL EJIDO_DALIAS	CTRA. MALAGA, 117
AVILA	
AVILA	Pº DE SAN ROQUE, 34
DIVISION DE FORMACION Y PERFECT	CRTA. DE VILLACASTIN S/N
BADAJOS	
BADAJOS	C/ RAMON Y CAJAL S/ N (JEFATURA
ALMENDRALEJO	PZA. ESPAÑA, 2
DON BENITO-VILLAN. DE LA SERENA	AVDA. DE CORDOBA S/N
MÉRIDA	C/ MARCOS AGRIPA S/N
ILLES BALEARS	
PALMA	C/ RUIZ DE ALDA, 8
PALMA	C/ RUIZ DE ALDA, 8
CIUADADELA	AVDA REPUBLICA ARGENTINA, 4
IBIZA	AVDA. DE LA PAZ, S/N
MAHON	C/ CONCEPCION, 1
MANACOR	RAMBLA REI EN JAUME 8
BARCELONA	
BARCELONA	C/ VIA LAIETANA, 43
BARCELONA	POLIGONO ZONA FRANCA
BARCELONA	COMPLEJO POLICIAL LA GRANADA.
BARCELONA	COMPLEJO POLICIAL LA VERNEDA,
CORNELLA	AVDA SAN ILDEFONSO S/N
MANRESA	C/ SOLER I MARCH, 5
MATARO	AVDA. GATASSA, 15
AEROPUERTO DE EL PRAT	TERMINAL 1-DIQUE NORTE-PLANA
SABADELL	C/ MONTSENY, 137
SAN ADRIA DEL BESOS	AVENIDA JOAN XXIII,2
TERRASSA	C/ BALDRICH, 9-13
VILANOVA Y LA GELTRU	PLAZA DELS COTXES, 5
BURGOS	
BURGOS	AVDA. DE CASTILLA Y LEÓN, 3
ARANDA DE DUERO	CTRA. N-I, KM. 160
MIRANDA DE EBRO	C/ RIO EBRO, 25
CACERES	
CACERES	C/ DIEGO MARIA CREHUET, 6
PLASENCIA	C/ RUA ZAPATERIA, 12
CADIZ	
CADIZ	AVDA. ANDALUCIA, 28
ALGECIRAS	AVDA. DEL EMBARCADERO S/N
JEREZ DE LA FRONTERA	PZA. DOMEQ, 46-47
LA LINEA DE LA CONCEPCION	AVDA. MENENDEZ PELAYO, 2
PUERTO DE SANTA MARIA	AVDA. CONSTITUCION, 5
ROTA	C/ ZORRILLA, 6
SAN FERNANDO	AVDA. CONSTITUCION, 15
SANLUCAR DE BARRAMEDA	C/ HUERTA DE LA BALSA Nº 2
CASTELLÓN	
CASTELLÓN/CATELLÓ	C/RIO SELLA, 5
VILLARREAL	C/ COMUNIÓN, 1
CIUDAD REAL	
CIUDAD REAL	C/ RONDA DE TOLEDO, 27
ALCAZAR DE SAN JUAN	AVDA. DE ALVAREZ GUERRA, 10
PUERTOLLANO	C/ LAS CRUCES, 26
VALDEPEÑAS	C/ CASTELLANOS, 23

Garantías Electorales 2011	Dirección
CORDOBA	
CORDOBA	PASEO DEL DR. FLEMING S/N
LUCENA-CABRA	C/ MIGUEL CRUZ CUENCA, 5
A CORUÑA	
A CORUÑA	AVDA. ALFEREZ PROVISIONAL, 3
A CORUÑA	C/ LONZAS, S/N
EL FERROL-NARON	AVDA. DE VIGO, 165
RIBEIRA	C/ MIGUEL RODRIGUEZ BAUTISTA,
SANTIAGO DE COMPOSTELA	C/ RODRIGO DE PADRON, 3
CUENCA	
CUENCA	C/ ASTRANA MARIN, 4
GIRONA	
GIRONA	C/ SANT PAU, 2
UNIDAD EXTR. Y DOC. LA JONQUERA	C/MAYOR, 136-138
GRANADA	
GRANADA	C/ LA PALMITA,1
BAZA	C/ ALHONDIGA 18
MOTRIL	AVDA. PIO XII, 2
GUADALAJARA	
GUADALAJARA	AVDA. DEL EJERCITO Nº 12
GUIPUZCOA	
SAN SEBASTIAN	C/ JOSE MARIA SALAVERRIA, 19
IRUN	PZA. DEL ENSANCHE, S/N
HUELVA	
HUELVA	PASEO DE LA GLORIETA, 1
HUESCA	
HUESCA	PZA. LUIS BUÑUEL, 3
JACA	AVDA. DE ZARAGOZA, 14
JAEN	
JAEN	C/ ARQUITECTO BERGES, 11
ANDUJAR	CORREDERA SAN BARTOLOME, 43
LINARES	C/ HERNAN CORTES, 16
UBEDA	PZA. VAZQUEZ DE MOLINA, S/N
LEON	
LEON	C/ VILLA BENAVENTE, 6
PONFERRADA	C/ RIO OZA, S/N POLIGONO HUERT
LLEIDA	
LLEIDA	C/L'ENSENYANÇA, 2
LA SEO D'URGELL	AVENIDA SALORIA, 98
LES	AVENIDA SAN JAIME, 58
LA RIOJA	
LOGROÑO	AVDA. DE VIANA, 3
LUGO	
LUGO	C/ CHANTADA, 1
MONFORTE DE LEMOS	C/ MIGUEL DE CERVANTES, 1
VIVEIRO	C/ RAMON CANOSA S/N
MADRID	
MIGUEL ANGEL	C/ MIGUEL ANGEL, 5
MIGUEL ANGEL-2	C/ RAFAEL CALVO,33
COMPLEJO MONCLOA	COMPLEJO MONCLOA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION	AVDA.JULIAN GONZALEZ SEGADOR
COMISARIA GRAL. DE POLICIA JUDICIAL	AVDA.JULIAN GONZALEZ SEGADOR
COMISARIA GRAL. SEGURIDAD CIUDADANA	C/ FRANCOS RODRIGUEZ, 110
DIVISION DE COORDINACION ECO/TECNICA	AVDA.JULIAN GONZALEZ SEGADOR
EL ESCORIAL	CTRA. GUADARRAMA KM 16,900
DIVISION DE FORMACION Y PERFECT.	AVDA. DE PIO XII, 50
JEF. SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID	AVDA DOCTOR FEDERICO RUBIO
CASA DE CAMPO	C/ TOMÁS SANZ, S/N
COMISARIA BARAJAS AEROPUERTO	AEROPUERTO BARAJAS
CENTRO MORATALAZ	C/ LA TACONA, S/N
DIVISION DE FORMACION Y PERFECT.	PZA. CARABANCHEL BAJO, 5
COM. DE DIST. DE ARGANZUELA	RONDA DE TOLEDO, 26
COM. DE DIST. DE CENTRO	C/ LEGANITOS, 19
COM. DE DIST. DE CIUDAD LINEAL	C/ VIRGEN DE LA ALEGRIA, S/N
COM. DE DIST. FUENCARRAL	C/ GINZO DE LIMIA, 35
COM. DE DIST. DE LA LATINA	AVDA DE LOS POBLADOS, S/N
COM. DE DIST. DE MONCLOA-ARAVACA	C/ REY FRANCISCO, 15
COM. DE DIST. DE PUENTE VALLECAS	C/ PEÑA TREVINCA, S/N

SITIOS EN LOS QUE PUEDES VOTAR

Garantías Electorales 2011	Dirección
COM. DE DIST. DE RETIRO	C/ HUERTAS, 76, 78
COM. DE DIST. DE SALAMANCA	C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 8
COM. DE DIST. DE SAN BLAS	C/ ALBERIQUE -AVDA. HELLIN S/N
COM. DE DIST. DE TETUAN	C/ MAESTRO LADRILLEROS, 2
COM. DE DIST. DE USERA	C/ GIGANTES Y CABEZUDOS, 30
COM. DE DIST. DE VILLA DE VALLECAS	PLZ. DE LAS REGIONES S/N
ALCALA DE HENARES	C/ CID CAMPEADOR, 1
ALCOBENDAS	AVDA. DE ESPAÑA, 52
ALCORCON	C/ ZAMORA, 10
ARANJUEZ	C/ SAN ANTONIO, 41
COSLADA	C/ NTRA. SRA. DE BELLAESCUSA, 5
FUENLABRADA	AVDA. LOS ANGELES, 9
GETAFE	C/ CHURRUCA, 6
LEGANES	AVDA. DE LA UNIVERSIDAD, 27
MOSTOLES	POLIGONO INDUSTRIAL 1, CALLE C,
PARLA	C/ JUAN CARLOS I, 2
POZUELO DE ALARCON	C/ CAMINO DE LAS HUERTAS, 26
TORREJON DE ARDOZ	C/ HILADOS, 15
MALAGA	
MALAGA	PLAZA DE MANUEL AZAÑA, 3
ANTEQUERA	C/ OAXACA S/N
ESTEPONA	C/ VALLE INCLAN, S/N
FUENGIROLA	AVDA. CONDE DE SAN ISIDRO, 98
MARBELLA	AVDA. DE ARIAS DE VELASCO, 25
RONDA	AVDA. DE MALAGA, 9
TORREMOLINOS-BENALMADENA	C/ SKAL, 12
VELEZ-MALAGA	AVDA. ANDALUCIA, 9
MURCIA	
MURCIA	PLAZA DE CEBALLOS, 13
ALCANTARILLA	C/ ERAS, 15
CARTAGENA	C/ MENENDEZ PELAYO, 6
LORCA	C/ LOPEZ GISBERT, 29
MOLINA DE SEGURA	C/ CANARIAS, 2
YECLA	C/ RAMBLA, 34
NAVARRA	
PAMPLONA	BELOSO ALTO S/N
TUDELA	PLAZA PADRE LASA, 7
OURENSE	
OURENSE	C/ MAESTRO VIDE, 4
ASTURIAS	
OVIEDO	C/ GENERAL YAGUE, 5
OVIEDO	AVDA. BUENAVISTA, S/N
GIJON	PLAZA PADRE MAXIMO GONZALEZ,
AVILES	C/ RIO SAN MARTIN, 2
MIERES	C/ VALERIANO MIRANDA, 39
POLA DE SIERO	C/ RAMÓN Y CAJAL, S/N
SAMA DE LANGREO-SAN MARTIN	C/ CONDE SIZZO, 1 (LA FEGUERA)
PALENCIA	
PALENCIA	AVDA. SIMON NIETO, 8
LAS PALMAS	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C/ LUIS DORESTE SILVA, 68
ARRECIFE	C/ VARGAS COLL, 5
MASPALOMAS	C/ AVDA DE MOYA, 4
PUERTO DEL ROSARIO	C/ HERBANÍA, 28
TELDE	C/JUAN EDUARDO CHILLIDA JUANT
PONTEVEDRA	
PONTEVEDRA	C/ JOAQUIN COSTA, 17-19
VIGO-REDONDELA	C/ LOPEZ DE MORA, 39
MARIN	C/ LAMEIRA, 27
VILLAGARCIA DE AROSA	AVDA DE LA MARINA, 9
TUY	C/ PARROCO RODRIGUEZ VAZQUE
SALAMANCA	
SALAMANCA	C/ JARDINES S/N
BEJAR	C/ VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE, 2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	C/ TRES DE MAYO, 31
LA LAGUNA	C/ NAVA Y GRIMON, 68
PUERTO DE LA CRUZ-LOS REALEJOS	C/ JOSE MARIA DEL CAMPO LLERE

Garantías Electorales 2011	Dirección
SANTA CRUZ DE LA PALMA	C/ PEREZ GALDOS, 16
SUR DE TENERIFE	POLIGONO 0 -PARCELA DEL CNP -
AEROPUERTO REINA SOFIA	AEROPUERTO REINA SOFIA
CANTABRIA	
SANTANDER	AVDA. DEL DEPORTE, 4
TORRELAVEGA	C/ JOAQUIN HOYOS, 18
SEGOVIA	
SEGOVIA	Pº EZEQUIEL GONZALEZ, 22
SEVILLA	
SEVILLA	AVDA. BLAS INFANTE, 2
SEVILLA	INST. POLICIALES CORTIJO DE CU
ALCALA DE GUADAIRA	C/ ALCALA Y ORTIZ, 72
CAMAS	C/ MAESTRO ISAAC PINILLOS, S/N
CORIA DEL RIO	C/ CERVANTES, 69
DOS HERMANAS	C/ BAHIA DE CADIZ, 10
ECIJA	PLZA. DE SANTA MARIA, 4
MORON DE LA FRONTERA	C/ LA CARRERA, 6
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	C/VEINTIOCHO DE FEBRERO, 59
SORIA	
SORIA	C/ NICOLAS RABAL, 9
TARRAGONA	
TARRAGONA	PZA. ORLEANS, S/N
REUS	C/ GENERAL MORAGUES, 54
TORTOSA	PASEO JOAN MOREIRA, 3
TERUEL	
TERUEL	C/ CORDOBA, 2
TOLEDO	
TOLEDO	PLAZA CIUDAD DE NARA, 3
TALAVERA DE LA REINA	C/ CARLOS BARRAL, 2
VALENCIA	
VALENCIA/VALÉNCIA	GRAN VIA RAMON Y CAJAL, 40
VALENCIA/VALÉNCIA	C/ ZAPADORES, 48
ALCIRA-ARGEMESI	C/ PEDRO MORELL, 4
QUART DE POBLET-MANISES GANDIA	AVDA. SAN ONOFRE, 65
QUART DE POBLET-MANISES GANDIA	C/ CIUDAD LAVAL, 3
ONTENIENTE PATERNA	PLACETA DE L'ESCURA, 2
ONTENIENTE PATERNA	C/ BLASCO IBAÑEZ, 6
SAGUNTO	C/ PROGRESO, 35
TORRENT-ALACUAS	C/ CONSTITUCION, 49
CHIRIVELLA-ALACUAS	C/ JAIME ROIG 4-6
VALLADOLID	
VALLADOLID	C/ GERONA, S/N
VALLADOLID	C/ LA TRILLA
MEDINA DEL CAMPO	C/ VALLADOLID, 30-32
VIZCAYA	
BILBAO	C/ GORDONIZ, 8
ZAMORA	
ZAMORA	AVDA. DEL REQUEJO, 12
ZARAGOZA	
ZARAGOZA	PSO. MARIA AGUSTIN, 34
ZARAGOZA	C/ GENERAL MAYANDIA, 3
CALATAYUD	C/ CORAL BILBILTANA, 8
CEUTA	
CEUTA	AVDA. SAN JUAN DE DIOS, 11
MELILLA	
MELILLA	C/ ACTOR TALLAVI, 3





PRECIOS ESPECIALES AFILIAD@S AL S.U.P.

LOS COLCHONES DE VISCOELÁSTICA SE ADAPTAN PERFECTAMENTE A LAS RECOMENDACIONES MÉDICAS POR SU GRAN ACOGIDA ANATÓMICA PERMITIENDO MANTENER LA COLUMNA EN SU POSICIÓN ADECUADA

ALOE-VERA

altura colchón
20 cm



5 años de
garantía



COLCHÓN VISCOELÁSTICA ALOE-VERA

Viscoelástica.: densidad 60 kg.

H.R.: densidad 25 kg.

Funda: Tejido elástico estrech tratado con aloe-vera

MEDIDAS EN CM.	PVP DICEP	PRECIO ESPECIAL AFILIAD@S SUP
90x180/190x20	418 €	287 €
105x180/190x20	536 €	316 €
135x180/190x20	566 €	372 €
150x180/190x20	614 €	395 €

Medidas superiores: 10 % más por cada 10 cm.

SOJA

altura colchón
25 cm



La fibra de soja que compone el tejido de este colchón, permite una ventilación propiciando la renovación celular, la remoción de impurezas, permitiendo a la piel conservar su humedad natural

COLCHÓN VISCOELÁSTICA SOJA

Viscoelástica.: densidad 60 kg.

H.R.: densidad 25 kg.

Funda: Tejido super confort elaborado con fibra de soja

MEDIDAS EN CM.	PVP DICEP	PRECIO ESPECIAL AFILIAD@S SUP
90x180/190x25	502 €	359 €
105x180/190x25	643 €	395 €
135x180/190x25	679 €	465 €
150x180/190x25	737 €	494 €

Medidas superiores: 10 % más por cada 10 cm.

ELIOCEL

altura colchón
20 cm



COLCHÓN ELIOCEL (H.R.)

H.R.: densidad 25 kg.

Ventilación permanente, indeformable, anatómico, hipoalergénico, ecológico, sin electricidad estática

Funda: cara verano: tejido piqué / cara invierno: lana

ALTURA DEL COLCHÓN: 20 cm.

MEDIDAS EN CM.	PVP DICEP	PRECIO ESPECIAL AFILIAD@S SUP
90x180/190x20	295 €	181 €
105x180/190x20	328 €	207 €
135x180/190x20	412 €	250 €
150x180/190x20	430 €	275 €

Medidas superiores: 10 % más por cada 10 cm.

Para mayor higiene en el transporte, nuestros colchones se envían envasados y enrollados al vacío



Cubrecolchón magnético

Libera la electricidad estática acumulada en nuestro cuerpo a lo largo del día, alivia el estrés, fatiga, cansancio, inflamaciones, cefalea, dolor de espalda, ciática, etc.

NO ES ACONSEJABLE PARA PERSONAS CON MARCAPASOS Y MUJERES EMBARAZADAS.

MEDIDAS (cm)	90	105	135	150
	180/190	180/190	180/190	180/190
PVP DICEP	175 €	200 €	240 €	260 €
PRECIO AFILIAD@S SUP	124 €	135 €	155 €	166 €

ALMOHADAS VISCOELÁSTICA CON AIR-SYSTEM (Medidas en cm.)

Medidas	70	75	90	105	135	150
Precios	52 €	54 €	60 €	69 €	82 €	88 €

PROTECTOR COLCHÓN RIZO ACOLCHADO REVER. (Medidas en cm.)

Medidas	90 x 190	105 x 190	135 x 190	150 x 190
Precios	45 €	50 €	58 €	62 €

IVA + PORTES INCLUIDOS (PENÍNSULA)

BALEARES:

Colchón : 12 € + por
unidad

Cubrecolchón: 6 € + por
unidad

FACILIDAD DE PAGO:

Hasta 12 cuotas sin recargo
(mínimo 60 € al mes)

Conserve esta información. Puede serle útil en un futuro



Tel.inf./pedidos 954.36.60.91./90

www.dicep.es